Valledupar Cesar, 8 de septiembre de 2026

Señor Coronel
HAROLD SEXTON SCHMIDT GALLEGO
Gerente del proceso selección abreviada de menor cuantía No.060-CENACVAL-2026

Asunto: Reevaluación Técnica de Ofertas del proceso selección abreviada de menor cuantía No.064-CENACVAL-2026

Respetuosamente y de conformidad con las ofertas presentadas al Señor coronel jefe de estado mayor y segundo comandante BR10 gerente del proceso selección abreviada de menor cuantía No.060-CENACVAL-2026. CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS FIJOS, DE CAMPAÑA Y DE COMBATE PERTENECIENTES A LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026."**" con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo con el cronograma publicado en el Secop II, se realiza el cierre presentándose OCHO (8) Oferentes. Una vez cumplido el tiempo de traslado para las respectivas subsanaciones al proceso solo tres (3) empresas presentaron subsanaciones para lo cual me permito presentar el informe de la Reevaluación Técnica consolidado, así:

PROCESO	**SAMC-060-CENACVAL-2026**	**FECHA DE EVALUACIÓN**	**28 de agosto de 2026**
OFERENTE	**MULTISERVICIOS MHM S.A.S.**	**NIT**	**900.494.377-5**
REPRESENTANTE	**MIGUEL HUMBERTO MURCIA ROMERO – C.C. 96.187.715**	**PRESENTACIÓN SECOP II**	**26/08/2026 – 12:49:09 p. m. UTC-5; dentro del plazo**

1. Requisitos técnicos

Bloque	Exigencia detallada	Fuente
Especificaciones obligatorias	Diligenciar integralmente anexos técnicos de repuestos y mantenimientos; evaluación CUMPLE/NO CUMPLE.	Pliego definitivo pp. 83–84; estudios previos, bloque técnico.
Condiciones adicionales	Dieciséis compromisos sobre establecimiento, personal, ejecución, posventa, seguridad, plazos, ambiente y DD. HH.	Pliego pp. 84–88.
Equipo mínimo	Coordinador 30%; técnico 100%; auxiliar 100%, con formación y experiencia exigidas.	Pliego pp. 88–90.
Garantía técnica	Ocho componentes; vigencia ejecución + 6 meses; respuesta 72 horas; importados 60 días; costos del contratista.	Pliego pp. 90–91.
Experiencia	Hasta 3 contratos ejecutados/terminados; sumatoria ≥ presupuesto en SMMLV; RUP; ≥10 códigos; al menos un contrato específico; soportes del contratante.	Pliego pp. 91–97.
SG-SST	Formulario, ARL con datos expresos, reporte MinTrabajo y seis elementos operativos aplicables al mantenimiento.	Pliego pp. 97–98.
Ponderación técnica	Seis ofertas adicionales, máximo 200 puntos; documentos independientes presentados con la oferta.	Pliego pp. 99–105.

2. Especificaciones de obligatorio cumplimiento

Requisito	Evidencia	Verificación	Resultado
Anexo A – repuestos	3. Anexos A Repuestos.xlsx	2.749 filas de datos identificadas; todas marcadas en CUMPLE y ninguna en NO CUMPLE. La fila de encabezado tiene las dos palabras por diseño y no constituye doble marcación.	**CUMPLE**
Anexo B – mantenimientos	4. Anexos B Mantenimiento.xlsx	1.961 filas de datos identificadas; todas marcadas en CUMPLE y ninguna en NO CUMPLE.	**CUMPLE**

Requisito	Evidencia	Verificación	Resultado
Aceptación general	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS...pdf	Documento suscrito que acepta especificaciones y reproduce la matriz adicional.	**CUMPLE**

3. Condiciones técnicas adicionales

NO.	EXIGENCIA	EVIDENCIA	ANÁLISIS	RESULTADO
1	Establecimiento abierto al público y actividad relacionada	Certificación 24/08/2026; Cámara: establecimiento MULTISERVICIOS MHM, CIIU C3312, renovado 2026; cédula.	La manifestación es expresa y la actividad C3312 corresponde a reparación/mantenimiento de maquinaria.	**CUMPLE**
2	Equipo mínimo	Certificación + tres hojas de vida.	Los perfiles materiales se acreditan. Debe aclararse por escrito la asignación nominal de cada rol, dedicación y disponibilidad; actualizar vigencia CONTE de Alexander.	**CUMPLE CON ACLARACIÓN**
3	Cronograma posterior a adjudicación	Certificación individual firmada.	Asume fechas/tiempos por equipo y aprobación del supervisor.	**CUMPLE**
4	Bitácora diaria	Certificación individual firmada.	Incluye actividades, hallazgos, repuestos, pruebas y registro fotográfico.	**CUMPLE**
5	Repuestos nuevos, originales, no repotenciados y compatibles	Certificación individual.	Compromiso coincide literalmente.	**CUMPLE**
6	Informe ejecutivo mensual	Certificación individual.	Incluye evidencia fotográfica y descripción por unidad.	**CUMPLE**
7	Empaque y rótulo	Certificación individual.	Empaque original, referencia, nombre y equipo.	**CUMPLE**
8	Posventa	Certificación individual.	Designa a Miguel Murcia, celular 3123485530 y correo; garantiza atención, entrega en unidades y reposición en 72 horas sin costo.	**CUMPLE**
9	Transporte	Certificación individual.	Asume equipos, repuestos y personal sin costo adicional.	**CUMPLE**
10	Seguridad industrial y responsabilidad laboral	Certificación individual.	Asume EPP, ARL, seguridad social y ausencia de vínculo con la Entidad. No sustituye soportes SG-SST.	**CUMPLE**
11	Mantenimiento especializado	Certificación individual.	Asume traslado, costos, custodia y riesgo del equipo.	**CUMPLE**
12	Entrega de repuestos ≤5 días calendario	Certificación individual.	Plazo expresamente aceptado.	**CUMPLE**
13	Mantenimientos ≤5 días calendario	Certificación individual.	Plazo expresamente aceptado.	**CUMPLE**
14	Devolución de repuestos reemplazados	Certificación individual.	Entrega al supervisor para control/disposición.	**CUMPLE**
15	Criterios ambientales	Certificación individual.	Reunión en 3 días hábiles, gestores autorizados y certificados de disposición.	**CUMPLE**
16	Debida diligencia en derechos humanos	Certificación individual.	Declara medidas internas en cadena de suministro.	**CUMPLE**

4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Rol	Exigencia	Persona y soportes	Conclusión	Resultado
Coordinador técnico – 30%	Ing. industrial/mecánico/eléctrico/mechatónico/electromecánico; 3 años desde tarjeta; 2 años específicos en dirección/coordinación.	Wilson Valencia Parra: ingeniero mecánico (1999), matrícula CN230-36558 desde 11/12/2002, certificado vigente hasta 11/12/2026; director 2012–2015 y otras experiencias 2006–2011.	Supera formación y experiencia. La oferta debe aclarar expresamente rol, 30% de dedicación y disponibilidad.	**CUMPLE CON ACLARACIÓN**
Técnico en mantenimiento – 100%	Técnico/tecnólogo/profesional eléctrico/electrónico o afín; 3 años; 2 años en calderas.	Alexander Contreras Aldana: electricista mantenimiento industrial 2001–2002; experiencia 16/04/2012–13/05/2015 en calderas, motores, redes, AA y electrobombas; matrícula CONTE.	Cumple experiencia general/específica. El certificado de vigencia CONTE aportado fue expedido 27/04/2022 con vigencia 3 meses; solicitar certificado vigente y compromiso 100%.	**CUMPLE MATERIAL – SUBSANAR SOPORTE**
Auxiliar – 100%	Bachiller + formación certificada en mantenimiento/electricidad/mecánica; 1 año general y 6 meses de apoyo.	Miguel H. Murcia: bachiller; técnico electricista, maestro industrial, refrigeración, alturas; experiencia 2010–2017 en equipos fijos/calderas; CONTE 11/05/2026.	Supera formación y experiencia. Debe aclarar designación como auxiliar y dedicación 100%; su doble calidad de representante y personal no está prohibida, pero exige disponibilidad real.	**CUMPLE CON ACLARACIÓN**

5. Garantía técnica

No.	Exigencia	Evidencia	Resultado
1	Defectos de calidad, funcionamiento, instalación, ajuste o desempeño	Documento integral + archivo individual 1.	**CUMPLE**
2	Repuestos/insumos nuevos, originales y compatibles	Documento integral + archivo individual 2.	**CUMPLE**
3	Condiciones adicionales, pruebas y ajustes finales	Documento integral + archivo individual 3.	**CUMPLE**
4	Ejecución + mínimo 6 meses desde recibo final	Documento integral + archivo individual 4.	**CUMPLE**
5	Servicio, bienes instalados y componentes colaterales	Documento integral + archivo individual 5.	**CUMPLE**
6	Correctivos máximo 72 horas continuas	Documento integral + archivo individual 6.	**CUMPLE**
7	Repuestos importados: máximo 60 días con justificación	Documento integral + archivo individual 7.	**CUMPLE**
8	Todos los costos a cargo del contratista	Documento integral + archivo individual 8.	**CUMPLE**

6. Experiencia general y específica

Aspecto	Exigencia	Prueba	Análisis	Resultado
Formulario	Hasta tres contratos ejecutados/terminados	F3 relaciona: (i) contrato 064, CENAC Villavicencio, 2018, $260.451.324; (ii) contrato 066, CENAC Cali, 2018, $180.426.448.	Cumple número y similitud declarada; el formulario conserva una referencia residual '2025' que debe aclararse.	**CUMPLE**
Valor	Sumatoria ≥100% presupuesto expresado en SMMLV	RUP: contrato 064 = 333,38 SMMLV; contrato 066 = 230,94 SMMLV; total 564,32 SMMLV. Presupuesto 2026 = 230,07 SMMLV ($402.830.270 / $1.750.905).	La suma supera 2,45 veces el mínimo.	**CUMPLE**
RUP	Contratos inscritos, visibles y firmes	RUP experiencia No. 54 / consecutivo 064 y experiencia No. 56 / consecutivo 066.	Ambos aparecen en RUP vigente/firme.	**CUMPLE**
UNSPSC	Mínimo 10 códigos hasta clase, relacionados	Las entradas 54 y 56 contienen, entre otros, 721510, 721512, 721515, 721518, 731819, 811016, 811017, 831018 y múltiples clases de repuestos/intervención.	El RUP excede diez clases relacionadas con mantenimiento, calderas, HVAC, sistemas eléctricos, máquinas, soldadura e ingeniería.	**CUMPLE**
Específica	Al menos un contrato con mantenimiento/reparación de equipos equivalentes	Objetos declarados: mantenimiento a todo costo de equipos fijos de campaña y servicio de mantenimiento de equipo fijo de ingenieros.	Existe correspondencia técnica directa.	**CUMPLE**
Soportes	Certificación/actas/contrato de los contratos seleccionados	EXPERIENCIA CONTRATOS.pdf contiene contrato 060-CENACVALLEDUPAR-2022 y acta de liquidación, no los contratos 064 y 066 del F3.	No existe correspondencia entre experiencias seleccionadas y soporte anexo. Deben aportarse certificados o documentos oficiales de 064 y 066 con objeto, fechas, valor, ejecución y terminación, sin reemplazar los contratos declarados.	**NO CUMPLE INICIAL – SUBSANAR**
Contrato 2022	Coherencia de documento adicional	Contrato 060-2022 y liquidación acreditan experiencia similar, pero no fue incluido en el F3 y no sustituye automáticamente 064/066.	Puede servir para aclaración/trazabilidad, no para introducir una experiencia nueva después del cierre ni suplir el valor sin aplicación objetiva del pliego.	**NO COMPUTADO**

7. SG-SST aplicable al mantenimiento

No.	Exigencia	Evidencia/hallazgo	Resultado
Formulario	Sistema implementado/vigente y cobertura de dependientes, contratistas, cooperados y misión, según aplique.	Formulario 16: implementación, responsable y 100%; no enuncia expresamente todas las coberturas.	**SUBSANAR**
ARL	Certificación vigente, Resolución 0312, reporte a MinTrabajo y clase de riesgo de mantenimiento.	Positiva 12/02/2026: 100% Resolución 0312. No expresa clase ni reporte. Archivo MinTrabajo: riesgo III, CIIU 3331201 y 100%.	**SUBSANAR CERTIFICACIÓN ARL**
1	Matriz IPVR GTC 45 para mantenimiento	No localizada en la oferta.	**NO CUMPLE INICIAL – SUBSANAR**
2	Procedimientos Seguros de Trabajo	No localizados.	**NO CUMPLE INICIAL – SUBSANAR**
3	Aptitudes médicas ocupacionales vigentes del personal	No localizadas.	**NO CUMPLE INICIAL – SUBSANAR**

No.	Exigencia	Evidencia/hallazgo	Resultado
4	Entrega de EPP conforme al riesgo	Solo existe compromiso general; no certificación de entrega.	**NO CUMPLE INICIAL – SUBSANAR**
5	Capacitaciones aplicables	Miguel aporta alturas/electricidad; no se demuestra integralmente para todo el equipo y actividades aplicables.	**NO CUMPLE INICIAL – SUBSANAR**
6	Compromiso de reporte inmediato de incidentes/accidentes/condiciones inseguras	No se localiza compromiso independiente y expreso.	**NO CUMPLE INICIAL – SUBSANAR**

8. Puntaje técnico adicional

Factor	Oferta adicional	Verificación	Máx.	PUNTAJE PRELIMINAR
1	Inspección scanner a 3 activos por unidad	Documento independiente firmado, sin costo y con soporte técnico.	40	**40**
2	Garantía adicional de servicio: 3 meses	Documento independiente firmado; cubre fallas de intervención, ajustes, calibración y reinstalación.	30	**30**
3	Mantenimiento preventivo a 3 activos por unidad	Documento independiente firmado; incluye sistemas listados.	30	**30**
4	Dos actividades de 20 puntos del ítem rotulado 'equipo técnico adicional'	Ofrece mantenimiento a 2 activos + scanner a 2 activos por unidad, exactamente como el texto publicado.	40	**40**
5	Garantía adicional: 3 meses	Documento independiente firmado.	10	**10**
6	Atención operativa máximo 12 horas	Documento independiente firmado.	50	**50**
TOTAL		Documentos entregados antes del cierre; no son subsanables para aumentar puntaje.	200	**200**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos que conforman la propuesta presentada por el oferente **MULTISERVICIOS MHM S.A.S. NO SUBSANO.** El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

PROCESO	**SAMC-060-CENACVAL-2026**	**FECHA DE EVALUACIÓN**	**28 de agosto de 2026**
OFERENTE	**TECNIPROYECTOS MIL S.A.S.**	**NIT**	
REPRESENTANTE		**PRESENTACIÓN SECOP II**	**26/08/2026 – 12:49:09 p. m. UTC-5; dentro del plazo**

Valoración técnica

REQ.	EVIDENCIA APORTADA	ANÁLISIS TÉCNICO	RESULTADO
1	Libros "Especificaciones técnicas… Anexos A Repuestos" y "Anexo B Mantenimiento", con hojas REPUESTOS y MANTENIMIENTOS.	Se revisaron todas las filas visibles: cada ítem se marca CUMPLE; no se hallaron celdas de aceptación vacías. Existen copias duplicadas, sin diferencia sustancial.	**CUMPLE**
2.1	Acuerdo de asociación 14/08/2026 con MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.; Cámara 20/08/2026, renovada 2026, actividad de mantenimiento y varios talleres.	Prueba disponibilidad operativa de taller abierto y actividad relacionada del aliado. Debe conservarse el acuerdo durante ejecución.	**CUMPLE**
2.2	Carpeta de equipo mínimo de 66 páginas con HV, títulos, matrículas, certificaciones y cartas de disponibilidad.	Los perfiles están individualizados y soportados. En cartas aparece NIT 900597774-5 en vez de 900594774-5; por proceso, nombres y firmas se trata de error formal aclarable.	**REQUIERE ACLARACIÓN**

REQ.	EVIDENCIA APORTADA	ANÁLISIS TÉCNICO	RESULTADO
2.3–2.7	Certificaciones firmadas de cronograma, bitácora, repuestos nuevos/compatibles, informe mensual y empaque/rotulado.	Cada obligación está aceptada expresamente en documento independiente y en la matriz de condiciones.	**CUMPLE**
2.8	Servicio posventa identifica a Natalia Karina Lozano Palomo, móvil 3134110572 y correo; incluye horario y reposición en 72 horas.	Contiene los elementos exigidos y está firmado.	**CUMPLE**
2.9–2.16	Transporte; seguridad industrial; mantenimiento en unidades/traslados; plazos de repuestos y mantenimientos de cinco días; devolución de piezas; ambiente y DD. HH.	Las 16 condiciones aparecen en matriz y certificaciones firmadas. Los costos y riesgos quedan a cargo del oferente.	**CUMPLE**
3.1	Emerson Murillo Padilla: ingeniero mecánico, matrícula BL230-55053 desde 24/09/2007, certificaciones de coordinación/dirección de mantenimiento y disponibilidad 30%.	Supera tres años desde matrícula y acredita al menos dos años en funciones y objeto similares.	**CUMPLE**
3.2	Javier Alfonso Rosales Mejía: técnico SENA en mantenimiento eléctrico/electrónico, título 10/09/2014, registro técnico y experiencia 04/2020–07/2023 en mantenimiento de calderas; dedicación 100%.	Cumple antigüedad de formación y experiencia específica ≥2 años.	**CUMPLE**
3.3	Edwin Antonio Velasco Hidalgo: bachiller, tecnólogo electromecánico de equipo pesado, capacitaciones y certificados laborales; disponibilidad 100%.	Acredita formación superior a la mínima, experiencia general ≥1 año y específica ≥6 meses.	**CUMPLE**
3.4	Cartas de disponibilidad firmadas por los tres integrantes.	Dedicaciones 30%/100%/100% expresas. Corregir NIT.	**REQUIERE ACLARACIÓN**
4	Garantía técnica de dos páginas, firmada.	Cubre repuestos nuevos/originales, condiciones y pruebas, vigencia contractual + seis meses, componentes, corrección ≤72 horas, importados ≤60 días y todos los costos.	**CUMPLE**
5	Formato 4: contratos 041-CENACPASTO-2021 (RUP 40; 500,78 SMMLV) y 086-CENACVAL-2023 (RUP 65; 164,88 SMMLV).	Suma 665,66 SMMLV, superior al presupuesto del proceso expresado en SMMLV. Ambos constan en RUP; por lo menos uno es mantenimiento de equipos fijos/campaña/combate. El contrato RUP 40 registra más de diez clases pertinentes, entre ellas 261014, 261017, 261115, 261117, 311715, 311817, 401416, 401417, 401515, 401517, 401615, 401715, 731521 y 781815.	**CUMPLE**
6	Formulario SG-SST y ARL Positiva 25/08/2026: 100%, riesgo III, dos trabajadores.	No se aportaron matriz GTC-45, procedimientos de trabajo seguro, certificados de aptitud médica, constancias de entrega de EPP, capacitaciones técnicas ni compromiso específico de reporte de incidentes. Son medios habilitantes no puntuables; requerir solo soportes existentes al cierre.	**REQUIERE SUBSANACIÓN**
7	No se identificaron anexos específicos de ofrecimientos técnicos adicionales de puntaje.	La aceptación de mínimos no equivale a ofrecimiento puntuable. Puntaje técnico de calidad verificable: 0/200, condicionado además a habilitación.	**NO PONDERABLE**

4. Verificación individual del equipo mínimo

Rol	Persona	Formación	Antigüedad	Experiencia	Dedicación	Resultado
Coordinador	Emerson Murillo Padilla	Ing. mecánico; matrícula 2007	>3 años desde matrícula	Certificados de coordinación/dirección ≥2 años	30%	**CUMPLE**

Rol	Persona	Formación	Antigüedad	Experiencia	Dedicación	Resultado
Técnico	Javier Alfonso Rosales Mejía	Técnico mantenimiento eléctrico/electrónico; título 2014	>3 años desde título	Mantenimiento de calderas 2020–2023	100%	**CUMPLE**
Auxiliar	Edwin Antonio Velasco Hidalgo	Bachiller + tecnólogo electromecánico + cursos	≥1 año general	≥6 meses apoyo específico	100%	**CUMPLE**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos que conforman la propuesta presentada por el oferente **TECNIPROYECTOS MIL S.A.S. NO SUBSANO.** El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

PROCESO	**SAMC-060-CENACVAL-2026**	**FECHA DE EVALUACIÓN**	**28 de agosto de 2026**
OFERENTE	**INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S.**	**NIT**	**901.004.007-8**
REPRESENTANTE	**NATALIA CONTRERAS RODRÍGUEZ – C.C. 1.007.395.693**	**PRESENTACIÓN SECOP II**	**26/08/2026 – 11:18:46 a. m. UTC-5; dentro del plazo**

Regla de decisión y requisitos rectores

Se aplicó el pliego definitivo como regla vinculante y, en lo no contradictorio, los estudios previos. Los requisitos habilitantes pueden aclararse cuando la prueba aportada se refiere a un hecho existente al cierre y no afecta puntaje. No puede utilizarse la subsanación para crear la oferta técnica, añadir precios o mejorar ponderables.

Bloque	Exigencia	Fuente/efecto
Especificaciones obligatorias	Anexo No. 2 integral de repuestos y mantenimientos, ítem, descripción, unidad y CUMPLE/NO CUMPLE.	Pliego pp. 83–84; ausencia total o falta absoluta de acreditación: no habilitación.
Condiciones adicionales	Dieciséis compromisos técnicos y documentos independientes.	Pliego pp. 84–88.
Equipo mínimo	Coordinador 30%; técnico 100%; auxiliar 100%; formación y experiencia verificables.	Pliego pp. 88–90.
Garantía técnica	Ocho compromisos; ejecución + 6 meses; respuesta 72 h; importados 60 días; costos del contratista.	Pliego pp. 90–91.
Experiencia	Hasta tres contratos; suma ≥ presupuesto en SMMLV; RUP; ≥10 códigos; uno específico; soportes.	Pliego pp. 91–97.
SG-SST	Formulario, ARL, reporte MinTrabajo, clase de riesgo y seis elementos operativos.	Pliego pp. 97–98.
Ponderación	Seis ofrecimientos voluntarios; máximo 200 puntos; solo se califican ofertas hábiles.	Pliego pp. 99–105.

2. Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento

CONTROL	EVIDENCIA	HALLAZGO	RESULTADO
Anexo A en PDF	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.pdf	La tabla contiene solo los encabezados 'ítem, descripción, unidad, cumple/no cumple'; no existe una sola fila técnica diligenciada.	**NO CUMPLE**
Repuestos	ECONOMICA REPUESTOS.xlsx y consolidado económico	2.342 precios no equivalen a una aceptación técnica ítem por ítem; el Excel no trae columnas CUMPLE/NO CUMPLE ni declaración individual de especificación.	**NO CUMPLE**
Mantenimientos	ECONOMICA MANTENIMIENTOS_1/2.xlsx	El formato económico no acredita las especificaciones técnicas de las 1.506 actividades. Presenta, además, 57 precios inválidos en el bloque de mantenimiento.	**NO CUMPLE**

CONTROL	EVIDENCIA	HALLAZGO	RESULTADO
Aceptación general	Carta y matriz de 16 condiciones	La aceptación global del pliego no sustituye la identificación y conformidad de cada bien/servicio, necesaria para comparar y hacer exigible la oferta.	**INSUFICIENTE**
Subsanabilidad	Pliego pp. 83–84 y regla legal	No se trata de un error formal dentro de un anexo diligenciado, sino de ausencia del contenido técnico. Aportarlo luego del cierre configuraría una oferta nueva o completada.	**NO SUBSANABLE**

3. Condiciones técnicas adicionales (1

No.	Exigencia	Evidencia	Análisis	Resultado
1	Establecimiento abierto y actividad relacionada	Cámara 13/08/2026; CIIU 3314; domicilio; cédula.	Objeto y actividades incluyen reparación/mantenimiento de maquinaria, bombas, plantas, calderas y equipos.	**CUMPLE**
2	Equipo mínimo y soportes	Cuatro hojas de vida.	No existe certificación independiente del representante que asigne roles/dedicaciones. Ningún candidato técnico/tecnólogo acredita dos años en calderas.	**NO CUMPLE / SUBSANACIÓN**
3	Cronograma posterior a adjudicación	Certificación individual.	Acepta tiempos por equipo y aprobación del supervisor.	**CUMPLE**
4	Bitácora diaria	Certificación individual.	Incluye actividades, hallazgos, repuestos, pruebas y registro fotográfico.	**CUMPLE**
5	Repuestos nuevos/originales/compatibles	Certificación individual.	Compromiso expreso y coincidente.	**CUMPLE**
6	Informe ejecutivo mensual	Certificación individual.	Incluye evidencia fotográfica y descripción por unidad.	**CUMPLE**
7	Empaque y rótulo	Certificación individual.	Empaque original, referencia, nombre y equipo.	**CUMPLE**
8	Servicio posventa	Designación Julieth Ospina, 3204759024, supervision@digitalservice.com.co.	Acepta horario, coordinación, prestación en unidades y reemplazo en 72 horas sin costo.	**CUMPLE**
9	Transporte	Certificación individual.	Asume equipos, repuestos y personal sin costo adicional.	**CUMPLE**
10	Seguridad industrial	Manifestación firmada.	Asume EPP, ARL y responsabilidad laboral; no sustituye soportes SG-SST.	**CUMPLE MATERIAL**
11	Mantenimiento especializado	Manifestación firmada.	Asume traslado, costos y custodia del equipo.	**CUMPLE**
12	Repuestos ≤5 días calendario	Certificación individual.	Plazo aceptado.	**CUMPLE**
13	Mantenimientos ≤5 días calendario	Certificación individual.	Plazo aceptado.	**CUMPLE**
14	Devolución de repuestos	Certificación individual.	Entrega al supervisor para control/disposición.	**CUMPLE**

No.	Exigencia	Evidencia	Análisis	Resultado
15	Criterios ambientales	Certificación individual.	Reunión en 3 días, gestores autorizados y certificados de disposición.	**CUMPLE**
16	Debida diligencia DD. HH.	Matriz general marcada CUMPLE.	Reproduce el requisito, pero no se encontró declaración independiente sobre medidas internas en cadena de suministro.	**CUMPLE CON ACLARACIÓN**

4. Equipo mínimo de trabajo

Rol	Persona	Soportes	Conclusión	Resultado
Coordinador 30%	Jorge Eric Martínez Rojas	Ing. mecánico; especialista en gerencia de mantenimiento; matrícula COPNIA 14/2003 y certificado vigente; IDS desde 22/03/2023 con coordinación/supervisión.	Cumple materialmente formación, experiencia general y específica. No debe computarse sin aclaración la certificación Construsecurity 2019–2023 expedida en 2018. Falta asignación y dedicación firmada.	**NO CUMPLE**
Técnico 100%	Edison Fabián Quintero / José Luis Arias / Brahiam Arias	Formación y matrículas eléctricas; experiencia general en equipos, redes, bombas, refrigeración y subestaciones.	No se demuestra, para ninguno, experiencia específica mínima de 2 años en mantenimiento de calderas. La experiencia de Jorge en calderas no sustituye automáticamente el perfil técnico ofrecido.	**NO CUMPLE**
Auxiliar 100%	Brahiam Eduardo Arias Rojas (perfil material)	Bachiller 2015; técnico en mantenimiento/instalaciones eléctricas 2020; experiencia 2019–2022 y 2022–actualidad.	Supera un año general y seis meses de apoyo. Falta designación expresa como auxiliar, disponibilidad y dedicación 100%.	**CUMPLE CON ACLARACIÓN**
Certificación global	No localizada	El pliego exige documento independiente suscrito por el representante con equipo, disponibilidad y dedicaciones.	Puede aclararse solo respecto de personal y hechos existentes al cierre; no autoriza incorporar experiencia posterior o nuevo ofrecimiento técnico.	**NO CUMPLE**

5. Garantía técnica y término de respuesta

No.	Exigencia	Evidencia	Resultado
1	Defectos de calidad, funcionamiento, instalación, ajuste o desempeño	Documento integral + declaración individual	**CUMPLE**
2	Repuestos/insumos nuevos, originales y compatibles	Documento integral + declaración individual	**CUMPLE**
3	Condiciones adicionales, pruebas y ajustes finales	Documento integral + declaración individual	**CUMPLE**
4	Vigencia ejecución + mínimo 6 meses	Documento integral + declaración individual	**CUMPLE**
5	Servicio, bienes instalados y componentes afectados	Documento integral + declaración individual	**CUMPLE**
6	Correctivos máximo 72 horas continuas	Documento integral + declaración individual	**CUMPLE**
7	Importados: máximo 60 días con justificación	Documento integral + declaración individual	**CUMPLE**
8	Transporte, retiro, reinstalación, pruebas y logística a cargo del contratista	Documento integral + declaración individual	**CUMPLE**

6. Experiencia general y específica

ASPECTO	EVIDENCIA	HALLAZGO	RESULTADO
Formulario	Entradas RUP 73, 119 y 82.	Hasta 3 contratos, identificados; objetos de mantenimiento de equipos/maquinaria y suministro de repuestos.	**CUMPLE**
RUP	Expedido 13/08/2026; renovado 24/04/2026; información firme.	Los tres consecutivos están inscritos y visibles.	**CUMPLE**
Valor	73 = 251,50; 119 = 314,92; 82 = 151,39 SMMLV; total 717,81 SMMLV.	Presupuesto = 230,07 SMMLV ($402.830.270 / $1.750.905). Total = 311,997% del mínimo. Aun 73+82 = 402,89 SMMLV (175,12%).	**CUMPLE**
UNSPSC	Cada entrada contiene múltiples clases; 73 y 82 superan diez relacionadas.	Incluyen, entre otras, 731521, 721515/18/40/43, 761115, 811017/24 y numerosas clases de repuestos/equipos.	**CUMPLE**
Específica	917.104.2.1189.2023 (Metro Cali) y 065-CENACFLORENCIA-2024.	Mantenimiento preventivo/correctivo de bombas, subestaciones y plantas; suministro de repuestos y mantenimiento de equipos fijos/campaña. Correspondencia directa.	**CUMPLE**
Soportes	Certificación/acta de liquidación Metro Cali y acta extensa CENAC Florencia; soporte del 119 integrado en archivo.	Los contratos 73 y 82, por sí solos, tienen soporte suficiente y superan el valor mínimo. Verificar autenticidad/contactos en etapa de evaluación.	**CUMPLE**

7. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTROL	EVIDENCIA	ANÁLISIS	RESULTADO
Formulario	Certificación del representante: 'adecuación, transición y aplicación'; 94,75%.	No declara de modo expreso cobertura de dependientes, contratistas, cooperados y misión. El texto reconoce fase de implementación, no implementación integral.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
ARL	Reporte SURA de autoevaluación, generado 18/08/2026; evaluación 23/04/2026; 94,75% aceptable.	No es certificación ARL con constancia de reporte al Ministerio y clase de riesgo específica para mantenimiento.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
Matriz GTC-45	No localizada.	Falta matriz aplicable al objeto.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
PST	No localizados.	Faltan procedimientos seguros para mantenimiento preventivo/correctivo.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
Aptitudes médicas	No localizadas.	Faltan certificados ocupacionales vigentes del equipo ejecutor.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
EPP	Compromiso general de seguridad industrial.	No se aporta certificación de entrega ajustada al riesgo.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
Capacitaciones	Alturas de Brahiam y José Luis; matrículas eléctricas.	Soporte parcial; no cubre integralmente actividades/personas aplicables.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
Reporte inmediato	No localizado.	Falta compromiso expreso de incidentes, accidentes y condiciones inseguras.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

8. Factor técnico adicional

Factor	Oferta	Verificación	Máx.	Resultado
1	Scanner a 3 activos por unidad	Matriz firmada, X y texto con compromiso bajo juramento	40	**40 provisional**
2	Garantía adicional 3 meses	Matriz firmada y cobertura descrita	30	**30 provisional**
3	Mantenimiento preventivo adicional a 3 activos	Matriz firmada, X y descripción completa	30	**30 provisional**
4	Contenido contradictorio del ítem 4	Oferta marca X frente a inspección scanner a 2 activos; se aplica literal sin construir oferta distinta	20	**20 provisional**
5	Garantía adicional 3 meses	Matriz firmada, X	10	**10 provisional**
6	Tiempo de respuesta mejorado	Marca X general, pero no selecciona 12, 24, 36 o 48 horas	50	**0 – indeterminado**

Factor	Oferta	Verificación	Máx.	Resultado
TOTAL		Solo potencial; no consolidable por no habilitación	200	**130/200 potencial**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos que conforman la propuesta presentada por el oferente **INGENIERÍA DIGITAL SERVICE S.A.S. NO SUBSANO.** El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

PROCESO	**SAMC-060-CENACVAL-2026**	**FECHA DE EVALUACIÓN**	**28 de agosto de 2026**
OFERENTE	**SIAV GESTIÓN S.A.S.**	**NIT**	**900.940.765-3**
REPRESENTANTE	**ÓSCAR ALEXIS RODRÍGUEZ DÍAZ – C.C. 11.256.574**	**PRESENTACIÓN SECOP II**	**26/08/2026 – 11:25:43 a. m. UTC-5; dentro del plazo**

Requisitos rectores y regla de decisión

Se aplicó el pliego definitivo como regla vinculante y, de forma complementaria, los estudios previos. Los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje pueden acreditarse mediante prueba posterior si el hecho existía antes del cierre. No puede incorporarse personal nuevo, crear experiencia, implementar después el SG-SST ni mejorar factores ponderables.

Bloque	Exigencia	Fuente/efecto
Anexo técnico	Aceptación individual de repuestos y mantenimientos.	Pliego pp. 83–84; CUMPLE/NO CUMPLE.
Condiciones adicionales	Dieciséis compromisos técnicos expresos.	Pliego pp. 84–88.
Equipo mínimo	Coordinador 30%, técnico 100% y auxiliar 100%; formación y experiencia verificables.	Pliego pp. 88–90; habilitante.
Garantía técnica	Ocho compromisos: ejecución + 6 meses; 72 horas; importados 60 días; costos del contratista.	Pliego pp. 90–91.
Experiencia	Máximo 3 contratos; ≥230,0697 SMMLV; ≥10 códigos por contrato; uno específico; RUP y soportes.	Pliego pp. 91–97.
SG-SST	Formulario, ARL y seis elementos operativos aplicables al mantenimiento.	Pliego pp. 69–70 y 97–98.
Ponderación	Factores voluntarios, máximo 200 puntos; solo para ofertas hábiles.	Pliego pp. 103–105.

2. Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento

CONTROL	EVIDENCIA	HALLAZGO	RESULTADO
Anexo 2 – repuestos	Anexo2 Especificaciones Tecnicas_1.pdf; _2 es duplicado idéntico.	Se verificaron 2.342 renglones materiales, distribuidos en numeración hasta 2.366, marcados CUMPLE. El contenido aparece repetido internamente, sin variar su alcance.	**CUMPLE**
Anexo 2 – mantenimientos	Mismo anexo técnico.	Se verificaron 1.506 actividades marcadas CUMPLE.	**CUMPLE**
Correspondencia económica	Anexos 13 y 14 en Excel.	Los 2.342 repuestos exigibles y los 1.506 mantenimientos tienen precio positivo. Las 47 filas adicionales en repuestos no pertenecen a la lista oficial de 2.342 referencias.	**CUMPLE**
Integridad de la aceptación	Carta de presentación + anexos técnicos.	Existe aceptación expresa del pliego y, además, aceptación ítem a ítem; no se reconstruye la oferta por inferencia.	**CUMPLE**

3. Condiciones técnicas adicionales

No.	Exigencia	Evidencia/confrontación	Resultado
1	Establecimiento/actividad relacionada	Cámara 19/08/2026; objeto incluye mantenimiento de bombas, maquinaria, plantas, refrigeración, equipos y suministro/instalación.	**CUMPLE**
2	Equipo mínimo	Carta 2 reproduce perfiles y disponibilidad, pero no asigna nombres ni porcentajes 30%/100%/100%.	La Carta 2 inicial, páginas 2-3, describía perfiles y disponibilidad, pero no asignaba nombres ni dedicaciones. CARTA2 EQUIPO MINIMO, página 1, de 26/08/2026, firmado por el representante, identifica a Juan David Romero Quintero, Ricardo Peña Peña y Pedro Antonio Moreno Munévar, con 30 %, 100 % y 100 %. Son las mismas personas de las hojas de vida originales. **CUMPLE**
3	Cronograma	Carta 3: entrega dentro de 3 días hábiles y aprobación del supervisor.	**CUMPLE**
4	Bitácora	Carta 4: registro de actividades, hallazgos, repuestos, pruebas y evidencia.	**CUMPLE**
5	Repuestos	Carta 5: nuevos, originales, compatibles y de calidad.	**CUMPLE**
6	Informe mensual	Carta 6: consolidado ejecutivo y evidencias.	**CUMPLE**
7	Empaque/rotulado	Carta 7: identificación, referencia y destino del repuesto.	**CUMPLE**
8	Posventa	Carta 8: Juan David López Ortiz, 3005753287, administrativos@siavgestion.com; reemplazo ≤72 h.	**CUMPLE**
9	Transporte	Carta 9: asume equipos, repuestos y personal a Cesar/La Guajira.	**CUMPLE**
10	Seguridad industrial	Carta 10: EPP, ARL, cargas laborales y ausencia de vínculo con la Entidad; no reemplaza soportes SG-SST.	Carta 10, página 12: EPP, afiliación, cargas laborales y ausencia de vínculo con la entidad. **CUMPLE el compromiso general.**
11	Mantenimiento especializado	Carta 11: traslado, custodia, seguro y costos a cargo del contratista.	**CUMPLE**
12	Entrega de repuestos	Carta 12: máximo 5 días calendario, salvo importados justificados.	**CUMPLE**
13	Ejecución de mantenimiento	Carta 13: máximo 5 días calendario.	**CUMPLE**
14	Repuestos retirados	Carta 14: entrega al supervisor para control/disposición.	**CUMPLE**
15	Ambiental	Carta 15: reunión inicial, gestores autorizados y certificados de disposición.	**CUMPLE**
16	Debida diligencia DD. HH.	Carta 16: compromiso expreso de derechos humanos y medidas en cadena de suministro.	**CUMPLE**

4. Equipo mínimo de trabajo

Rol	Persona	Soportes	Análisis	Resultado
Coordinador – 30%	Juan David Romero Quintero	Ingeniero mecánico, grado 07/06/2013, matrícula CN230-94584. Certificación SIAV: coordinador de proyectos de mantenimiento desde 19/03/2019 hasta 25/08/2026, con equipos HVAC, calderas, lavandería, hornos y cuartos fríos.	Supera 3 años generales y 2 específicos; falta designación nominal en Carta 2 y dedicación 30%.	ING MECANICO, 19 páginas, de la oferta original. Las páginas 7-8 contienen diploma y acta general de graduación 800 de la Fundación Universidad de América, con título de ingeniero mecánico el 07/06/2013. La página 15 contiene matrícula CN230-94584, Resolución seccional 27/2013, expedida 04/07/2013. La página 19 contiene certificación de SIAV del 25/08/2026, firmada, de coordinación de proyectos de mantenimiento desde 19/03/2019, con equipos HVAC, calderas, lavandería, hornos y cuartos fríos. La carta nominal nueva, página 1, asigna expresamente 30 %. Entre 04/07/2013 y el cierre referido en el informe -26/08/2026- transcurren más de trece años de antigüedad de matrícula; la experiencia certificada como coordinador supera siete años y guarda relación material con el objeto. No se cuenta como experiencia posterior al título la práctica anterior de 2011-2012, pues no es necesaria para satisfacer el umbral. La aclaración nominal no incorpora otra persona. **Resultado: CUMPLE formación, experiencia general, experiencia específica y dedicación.**

Rol	Persona	Soportes	Análisis	Resultado
Técnico – 100%	Ricardo Peña Peña	Técnico en Redes y Telemática; CONTE 9397199-26120, categorías T1/T4/T5/T6; cursos eléctricos/refrigeración. Certificación SIAV desde 20/10/2022: mantenimiento industrial, calderas y equipos eléctricos.	Cumple formación afín, ≥3 años y ≥2 años en calderas. Aclarar dígito omitido en una certificación (2612 vs. 26120), asignación nominal y dedicación 100%.	Ricardo Peña Peña - técnico en mantenimiento, 100 % HV TECNICO ELECTRICISTA, nuevo archivo de 61 páginas. Diploma y acta de grado, páginas 12 y 14: certificado de aptitud ocupacional en Redes y Telemática, grado 15/07/2000; acta 003-00, libro 01, folios 007-008; autorización educativa referida en el propio soporte. Páginas 16-17: matrícula de técnico electricista 9397199-26120, Resolución 41422 de 10/02/2010, categorías TE-1, TE-4, TE-5 y TE-6, con alcance en instalaciones, electricidad industrial, redes y refrigeración. Página 61: certificación SIAV del 25/08/2026, firmada, sobre mantenimiento de calderas industriales y equipos eléctricos desde 20/10/2022. Nueva carta nominal, página 1: 100 % de dedicación. la acreditación no descansa únicamente en el nombre de Redes y Telemática: se integra con la habilitación CONTE y cursos eléctricos y de refrigeración admitidos como formación afín en el informe previo. El título tiene más de tres años y la certificación concreta sobre calderas acredita más de tres años y diez meses, superando los dos requeridos. El número completo 9397199-26120 es coincidente en los soportes oficiales y nueva certificación; se corrige el dígito omitido en la versión anterior sin alterar la identidad. Resultado: **CUMPLE**

Rol	Persona	Soportes	Análisis	Resultado
Auxiliar – 100%	Pedro Antonio Moreno Munévar	Hoja de vida, CONTE 9518484-27065, formación SENA y experiencia industrial; certificación SIAV desde 16/05/2020. El archivo se denomina 'AYUDANTE'.	No hay asignación nominal ni dedicación; no se localizó diploma de bachiller verificable y la certificación no individualiza 6 meses como apoyo/auxiliar. Puede probarse solo con soportes preexistentes.	HV TECNICO ELECTRICISTA 2 AYUDANTE, nuevo archivo de 28 páginas. Páginas 8-9: matrícula CONTE 9518484-27065, Resolución 42451 de 05/04/2010, categorías TE-1 a TE-4, incluida operación y mantenimiento eléctrico. Página 27: certificación SIAV del 25/08/2026, experiencia desde 16/05/2020. Página 28: certificación de 26/08/2026 que individualiza su trabajo como auxiliar de apoyo bajo prestación de servicios desde 22/05/2020, con refrigeración, cocción, plantas, HVAC, calderas y cuartos fríos, y dedicación 100 %. Carta nominal: mismo nombre y dedicación. Experiencia: el certificado de página 28 sí precisa la actividad de apoyo antes omitida; acredita más de seis años, excediendo un año general y seis meses específicos. **CUMPLE** experiencia, formación eléctrica acreditada y dedicación. Bachillerato: a diferencia del informe anterior, ahora sí se localiza un diploma en la página 7, visualmente revisada. Es de la Institución Educativa Integrado «Joaquín González Camargo» de Sogamoso, Bachiller Académico con profundización en Humanidades. **CUMPLE**
Certificación global	Carta 2	Garantiza disponibilidad durante la ejecución y enumera perfiles.	No reemplaza la identificación de cada persona ni los porcentajes expresos exigidos.	**CUMPLE**

5. Garantía técnica y término de respuesta

No.	Requisito verificado en documento independiente	Resultado
1	Defectos de calidad, funcionamiento, instalación, ajuste o desempeño	**CUMPLE**
2	Repuestos/insumos nuevos, originales y compatibles	**CUMPLE**
3	Condiciones adicionales, pruebas de funcionamiento y ajustes finales	**CUMPLE**
4	Vigencia durante ejecución + mínimo 6 meses desde recibo final	**CUMPLE**
5	Cobertura integral del servicio, bienes y componentes afectados	**CUMPLE**
6	Correctivos en máximo 72 horas continuas	**CUMPLE**
7	Reposición de importados en máximo 60 días, con justificación	**CUMPLE**
8	Transporte, retiro, reinstalación, pruebas y logística a cargo del contratista	**CUMPLE**

6. Experiencia habilitante

Control	Evidencia	Confrontación	Resultado
Formulario	RUP 81 – CENAC Pasto; 51 – CENAC Ibagué; 86 – Policía Sucre.	Máximo tres contratos, identificados por consecutivo.	**CUMPLE**
Valor	104,61 + 78,94 + 176,30 = 359,85 SMMLV.	Mínimo: $402.830.270 / $1.750.905 = 230,0697 SMMLV. Exceso: 129,7803 SMMLV.	**CUMPLE**

Control	Evidencia	Confrontación	Resultado
RUP/UNSPSC	Los tres consecutivos están inscritos y contienen ampliamente más de 10 clases relacionadas.	Cumple inscripción y clasificación; se requiere certificado actualizado por la regla de expedición ≤30 días.	**CUMPLE**
Específica	Objetos de mantenimiento preventivo/correctivo y repuestos de equipos fijos, maquinaria o similares.	Al menos un contrato corresponde directamente; los tres son relacionados.	**CUMPLE**
Ibagué 51	Acta bilateral de liquidación de 21/12/2022, contrato 028-CENACIBAGUE-2022.	Terminación y cumplimiento sin observaciones; 78,94 SMMLV.	**CUMPLE**
Policía Sucre 86	Contrato 39-7-10024-23 y liquidación; valor final $229.200.000; cierre 31/08/2024.	Cumplimiento integral sin observaciones; 176,30 SMMLV.	**CUMPLE**
Pasto 81	Contrato/modificación por $129.998.244; no se localizó acta final de recibo/liquidación.	Puede excluirse por falta de soporte final sin afectar el resultado: 51 + 86 = 255,24 SMMLV > 230,0697.	**CUMPLE**

7. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Control	Evidencia	Análisis	Resultado
Formulario	Formulario 16 firmado 25/08/2026; 89,75%, calificación aceptable.	Declara 'adecuación, transición y aplicación'; no expresa cobertura de todas las categorías de personal.	El nuevo «SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf», página 1, Formulario 16 firmado el 26/08/2026, declara implementación, vigencia y aplicación, cobertura de dependientes, contratistas, cooperados, en misión y demás personal, responsable con licencia y porcentaje 89,75 %, nivel aceptable. Corrige la cobertura incompleta del formulario de 25/08 mencionado en el informe anterior. **CUMPLE el contenido declarativo.** No acredita automáticamente cada evidencia operativa ni permite omitir el certificado ARL.
Certificado ARL	No localizado.	El propio formulario exige certificado ARL con porcentaje; el pliego exige evaluación, reporte al MinTrabajo y clase de riesgo de mantenimiento.	Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos, 16 páginas, contiene informe ARL SURA generado 09/04/2026; páginas 3 y 16: 89,75 %, aceptable; página 16: comunicación de Gerencia Técnica ARL SURA, transacción 7060591, que informa afiliación y resultado de autodiagnóstico. Por consiguiente, sí existe soporte ARL. La ARL aclara que la autoevaluación fue diligenciada por el empleador; ello no descalifica por sí mismo la comunicación. SG SST MIN TRABAJO identifica radicado REME-SGSST-1052398-2025-1, período 2025, un trabajador, responsable Byron Eduardo Infante Baicue y actividad 5439001, riesgo V. El reporte, generado y diligenciado 17/04/2026, arroja 98 %. CUMPLE la existencia de reporte ministerial, pero no se ha demostrado que corresponda a la misma evaluación de 89,75 % ni que la clasificación constructiva declarada sea la del centro y actividades de mantenimiento de este contrato. El defecto preciso es la falta de coincidencia y de certificación expresa de la clase de riesgo aplicable al mantenimiento, como exige el pliego. Resultado integral: **NO CUMPLE,**

Control	Evidencia	Análisis	Resultado
Matriz GTC 45	localizada.	Aporta identificación/evaluación de peligros aplicable al objeto.	MATRIZ GTC45, página única, fechada 26/08/2026, identifica diez actividades: electricidad, alturas, calderas, refrigeración, cocción, plantas, transporte, cargas, ruido y espacios confinados. Relaciona peligros, efectos y controles. Se identifica a Byron Eduardo Infante Baicue como elaborador y al representante como aprobador. Frente a la ausencia inicial, el documento representa un avance real. No obstante, la valoración se limita a Alto/Medio/Bajo, sin criterios, escalas, nivel de deficiencia, exposición, probabilidad, consecuencia, cálculo del riesgo, fundamento de riesgo residual ni responsables/plazos de intervención. En electricidad y plantas, el residual Medio convive con aceptabilidad Bajo sin explicación. NO CUMPLE suficientemente la acreditación de valoración conforme a la metodología que invoca. Debió presentar una matriz trazable o memoria de evaluación preexistente que permita verificar esas categorías; no ordenar disminuir resultados de riesgo ni sustituirlos por cifras arbitrarias.
PST	localizados.	Aporta procedimientos seguros de mantenimiento preventivo/correctivo.	PST PROCEDIMIENTOS SEGUROS, páginas 1-2, fecha 26/08/2026: alturas; bloqueo y etiquetado eléctrico; calderas; refrigeración; reporte de incidentes. Se levantará la afirmación «no aporta PST». Hay pasos antes, durante y después de la intervención, desenergización, ausencia de tensión, despresurización y recuperación de refrigerante. **CUMPLE**
Aptitud médica	localizada.	Faltan aptitudes ocupacionales vigentes del personal ejecutor.	COMPROMISO EXAMENES MEDICOS, páginas 1-2, de 26/08/2026, promete practicar exámenes a Juan David Romero, Ricardo Peña y Pedro Moreno dentro de los cinco días hábiles siguientes a adjudicación y presentar conceptos antes del trabajo en campo. No contiene conceptos médicos, IPS emisora ni aptitud individual actual. Es expresamente un compromiso de obtención futura. El pliego, páginas 69 y 97, exige acreditar con la oferta aptitud médica vigente del personal ejecutor. La objeción jurídica del oferente sobre el momento laboral del examen no equivale a una modificación institucional del pliego ni acredita el requisito. **NO CUMPLE.**
EPP	Carta 10 contiene compromiso general.	Acredita entrega de EPP por riesgo identificado.	CONSTANCIA ENTREGA EPP SIAV.pdf», página 1, de 26/08/2026, relaciona nominalmente a los tres trabajadores y casco, guantes y botas dieléctricas, gafas, protección auditiva, arnés/línea de vida, mascarilla, guantes de trabajo, overol y careta. En inspección visual se verifican firmas de recibido de las tres personas y firma del representante. **CUMPLE la certificación nominal de entrega y se levanta la falta inicial**.

Control	Evidencia	Análisis	Resultado
Capacitaciones	Hojas de vida contienen cursos eléctricos, refrigeración y alturas.	Acreditación; se relaciona con las personas y tareas efectivamente propuestas.	CAPACITACIONES PERSONAL, página 1, de 26/08/2026, sistematiza la formación de los tres integrantes. Sirve de relación y declaración del empleador, pero indicar que los certificados están archivados y disponibles no equivale a aportarlos cuando sean requeridos para acreditar competencias específicas. Juan David, páginas 10-12, acredita fresado CNC (2011), bombas (2014) y códigos/normas de soldadura (2014); página 14, alturas avanzado 09/06/2014. Es formación pertinente, pero no acredita por sí sola actualización de alturas para ejecución en 2026 ni formación operativa actual de trabajo en caliente. Una capacitación en normas de soldadura no demuestra automáticamente habilitación para ejecutar toda tarea de soldadura. Ricardo: HV, páginas 16-17, competencias CONTE; página 19, reentrenamiento en alturas LRI S.A.S. de 22/08/2025, ocho horas, remitido por Soluciones Electromero S.A.S. y ARL Positiva, no por SIAV. Se reconoce el certificado como prueba de capacitación; debe verificarse reentrenamiento/inducción exigible por vínculo, cambio de empleador o tarea. Los cursos SENA de refrigeración, hidráulica y soldadura son pertinentes. La discordancia de identidad del diploma RETIE, página 18, requiere confirmación del emisor si se pretende utilizar ese soporte específico. Pedro: HV, páginas 8-10, CONTE y curso SENA de alturas 15/08/2013; página 11, soporte de reentrenamiento anterior, referido en la relación como 2016. No se encuentra actualización más reciente aplicable al mantenimiento propuesto. La antigüedad del curso no demuestra falta de toda competencia eléctrica, pero no basta para declarar formación actual en alturas sin cotejar requisitos del rol y reentrenamiento. **CUMPLE**
Reporte de incidentes	Se localizó compromiso específico.	Se prueba compromiso existente al cierre; la aceptación general del pliego permite aclaración, no crear otra oferta.	COMPROMISO REPORTE INCIDENTES, página 1, de 26/08/2026, suscrito por el representante, contiene aviso al supervisor y responsable SG-SST, condiciones inseguras, registro, comunicación a ARL, investigación y contactos. **CUMPLE**

8. Factores técnicos ponderables

Factor	Descripción	Verificación	Máx.	Resultado
1	Scanner a 3 activos por unidad	Compromiso expreso, sin costo, diagnóstico y soporte físico.	40	**40 potencial**
2	Garantía adicional de servicio – 3 meses	Compromiso expreso y cobertura descrita.	30	**30 potencial**
3	Mantenimiento preventivo a 3 activos	Compromiso expreso, sistemas incluidos y soporte.	30	**30 potencial**
3B	Mantenimiento preventivo a 2 activos	Subcriterio de 20 puntos visible en el pliego, omitido del cuadro de SIAV; la frase general 'totalidad' no define su contenido.	20	**0 – NO OFERTADO**
4	Scanner a 2 activos	Compromiso expreso, sin costo y soporte físico.	20	**20 potencial**
5	Garantía adicional de mantenimiento – 3 meses	Compromiso expreso.	10	**10 potencial**
6	Respuesta operativa	Selecciona expresamente atención en máximo 12 horas.	50	**50 potencial**
TOTAL		Solo asignable si supera habilitación.	200	**180/200 POTENCIAL**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos que conforman la propuesta

presentada por el oferente **SIAV GESTIÓN S.A.S. NO SUBSANO.** El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

PROCESO	**SAMC-060-CENACVAL-2026**	**FECHA DE EVALUACIÓN**	**29 de agosto de 2026**
OFERENTE	**COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL ATLÁNTICO S.A.S. – COMSERTEC DEL ATLÁNTICO**	**NIT**	**900.450.893-5**
REPRESENTANTE	**WILLIAM MACIAS MONTAÑO – C.C. 72.179.019**	**PRESENTACIÓN SECOP II**	**26/08/2026 – 12:45:42 p. m. UTC-5; dentro del plazo**

1. Requisitos técnicos rectores y regla de decisión

El pliego definitivo se aplicó como regla vinculante y los estudios previos como fuente complementaria. La subsanación puede probar un hecho habilitante existente antes del 26/08/2026; no permite incorporar personal diferente, crear experiencia posterior, completar factores de puntaje ni modificar precios.

Bloque	Exigencia	Fuente/efecto
Anexo técnico	Aceptación de repuestos y mantenimientos exigidos.	Pliego pp. 83–84; habilitante.
Condiciones adicionales	Dieciséis obligaciones técnicas expresas.	Pliego pp. 84–88.
Equipo mínimo	Coordinador 30%, técnico 100% y auxiliar 100%, con formación y experiencia verificables.	Pliego pp. 88–90; habilitante.
Garantía técnica	Ocho compromisos: ejecución + 6 meses; correctivos 72 h; importados 60 días; costos del contratista.	Pliego pp. 90–91.
Experiencia	Máximo 3 contratos; ≥230,0697 SMMLV; ≥10 códigos por contrato; uno específico; RUP y soporte final.	Pliego pp. 91–97.
SG-SST	Formulario, certificación ARL, reporte MinTrabajo, clase de riesgo y seis elementos operativos.	Pliego pp. 69–70 y 97–98.
Ponderación	Compromisos voluntarios; máximo 200 puntos; solo para oferta finalmente hábil.	Pliego pp. 103–105.

2. Especificaciones técnicas y condiciones adicionales

Los archivos 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.pdf' y 'CONDICIONES TECNICAS.pdf' fueron confrontados con el Anexo No. 2 y con los numerales 1 a 16 del pliego. Los libros económicos corroboran la totalidad del catálogo: 2.342 repuestos y 1.506 mantenimientos con precio positivo.

No.	Exigencia	Evidencia/confrontación	Resultado
1	Establecimiento/actividad relacionada	Cámara y RUP: objeto y actividades de mantenimiento, reparación, suministro e instalación de equipos y maquinaria.	**CUMPLE**
2	Equipo mínimo	Carta general de disponibilidad; tres hojas de vida, pero con cuadro nominal de roles y dedicaciones 30%/100%/100%.	**CUMPLE**
3	Cronograma	Acepta programación dentro de tres días hábiles y aprobación del supervisor.	**CUMPLE**
4	Bitácora	Acepta registro de actividades, hallazgos, repuestos, pruebas y evidencia.	**CUMPLE**
5	Repuestos	Nuevos, originales, compatibles y de calidad.	**CUMPLE**
6	Informe mensual	Consolidado de trabajos, resultados y evidencias.	**CUMPLE**
7	Empaque/rotulado	Identificación, referencia y equipo de destino.	**CUMPLE**
8	Posventa	William Macias; 3205323664; consertec02@hotmail.com; reemplazo/corrección en el plazo exigido.	**CUMPLE**
9	Transporte	Asume equipos, repuestos y personal hacia Cesar y La Guajira.	**CUMPLE**

No.	Exigencia	Evidencia/confrontación	Resultado
10	Seguridad industrial	Asume EPP, afiliaciones, cargas laborales y ausencia de vínculo con la Entidad; se verifica aparte el SG-SST.	**CUMPLE**
11	Mantenimiento especializado	Asume traslado, custodia, seguros y costos.	**CUMPLE**
12	Entrega de repuestos	Máximo cinco días calendario, con salvedad justificada de importados.	**CUMPLE**
13	Ejecución de mantenimiento	Máximo cinco días calendario.	**CUMPLE**
14	Repuestos retirados	Entrega al supervisor para control y disposición.	**CUMPLE**
15	Gestión ambiental	Reunión inicial, gestores autorizados y certificados de disposición.	**CUMPLE**
16	Debida diligencia DD. HH.	Compromiso expreso y extensivo a cadena de suministro.	**CUMPLE**

3. Equipo mínimo de trabajo

ROL	PERSONA	SOPORTES	HALLAZGO	RESULTADO
Coordinador – 30%	Mario de Jesús de la Asunción Gil	Ingeniero Electricista, Universidad del Norte; matrícula AT205-3499 de 02/10/1991, vigente. Certificación COMSERTEC desde 03/04/2014 como ingeniero/director de proyectos y mantenimiento eléctrico/electrónico; soportes de equipos fijos similares.	Supera tres años desde matrícula y dos años específicos como director/coordinador. Falta designación nominal y dedicación del 30%.	Evidencia: «INGENIERO ELECTRICO MARIO DE LA ASUNCION.pdf», páginas 11 a 16, contiene identificación, matrícula, diploma de ingeniero electricista de la Universidad del Norte y constancia profesional del 25 de agosto de 2026. La matrícula AT205-3499 fue expedida el 2 de octubre de 1991; la constancia señala vigencia, ausencia de sanciones y vencimiento del certificado el 25 de febrero de 2027. La página 19 contiene certificación de COMSERTEC, expedida el 19 de febrero de 2026, sobre servicios como ingeniero eléctrico/director de proyectos y mantenimiento de equipos eléctricos/electrónicos desde el 3 de abril de 2014. Describe transformadores, subestaciones, tableros y equipos/redes. Esa trayectoria supera ampliamente los mínimos; no se sumaron contratos simultáneos para inflar experiencia, páginas 1 a 2, individualiza a Mario, rol de coordinador, dedicación del 30%, funciones de dirección y compromiso de disponibilidad durante ejecución. En página 2 se observa su firma de aceptación. Conclusión: **CUMPLE.**

ROL	PERSONA	SOPORTES	HALLAZGO	RESULTADO
Técnico – 100%	William Macias Montaño	Técnico en Electricidad Industrial SENA; CONTE MTE 11444 vigente 25/08/2026; experiencia eléctrica desde 1991 y en COMSERTEC desde 2011.	La formación y experiencia general superan el mínimo. El oferente soporte aportado menciona calderas, vapor o mantenimiento de calderas durante dos años.	TECNICO ELECTRICO WILLIAM MACIAS.pdf», página 10, título SENA de técnico en electricidad industrial, fechado 8 de julio de 1993; páginas 8 y 9, matrícula MTE 11444 y certificado CONTE CV-5-2026-81667 del 25 de agosto de 2026, vigente. Las páginas 18 a 22 contienen experiencia eléctrica y certificación laboral en COMSERTEC desde el 10 de mayo de 2011. El título y trayectoria superan tres años. La sola experiencia eléctrica general no se utilizó para presumir experiencia de calderas. Nuevo soporte específico, página 1, expedido y firmado por Julián Oramas Muñoz, representante de EQUIPOS Y LOGÍSTICA DEL CARIBE S.A.S., el 25 de agosto de 2026. Certifica actuación de William por medio de COMSERTEC entre el 2 de enero de 2018 y el 2 de septiembre de 2020, como técnico electricista en mantenimiento preventivo/correctivo de equipos industriales de TERMOGUAJIRA, e incluye expresamente calderas y sistemas de generación y distribución de vapor. El intervalo equivale a dos años y ocho meses, superior al mínimo. La certificación es externa al proponente y refiere hechos anteriores al cierre; no constituye formación ni experiencia adquirida tardíamente. La certificación de equipo, páginas 1 a 2, fija dedicación 100% y firma del mismo técnico/representante. acredita externamente respecto de calderas se interpreta juntamente con el certificado externo ya aportado, no como renuncia al perfil. **CUMPLE**

ROL	PERSONA	SOPORTES	HALLAZGO	RESULTADO
Auxiliar – 100%	Luis Carlos Pájaro Rivas	Bachiller técnico automotriz; técnico profesional y tecnólogo en mantenimiento electromecánico; certificaciones amplias de apoyo y mantenimiento.	Acredita formación superior a la básica, más de un año general y más de seis meses en apoyo. Aporta asignación expresa y dedicación 100%.	TECNICO MECANICO LUIS, páginas 10 a 15, acredita bachiller técnico industrial en mecánica automotriz de 12 de diciembre de 2009; técnico profesional en mantenimiento electromecánico del ITSA, 25 de octubre de 2013; y tecnólogo en gestión de sistemas electromecánicos del ITSA, 15 de mayo de 2015. Son formaciones superiores al mínimo. La certificación externa de EQUIPOS Y LOGÍSTICA DEL CARIBE, página 21, relaciona trabajo como técnico mecánico entre el 10 de febrero de 2018 y el 29 de mayo de 2020 en PTAR/PTAP, electrobombas, aireación, bombas y componentes. La página 24 añade experiencia de junio a diciembre de 2017. El primer intervalo, por sí solo, supera tanto un año general como seis meses específicos. páginas 1 a 2, lo asigna como auxiliar al 100%, identifica correctamente la cédula 1.143.441.159 y contiene aceptación firmada. **CUMPLE.**
Certificación global	EQUIPO MINIMO DE TRABAJO. pdf	Garantía genérica de disponibilidad y cumplimiento de perfiles.	Relaciona nombres, roles ni porcentajes; las hojas de vida permiten delimitar el requerimiento a las personas ya presentadas.	**CUMPLE**

4. Garantía técnica y término de respuesta

No.	Compromiso verificado en los dos archivos de garantía	Resultado
1	Defectos de calidad, funcionamiento, instalación, ajuste o desempeño.	**CUMPLE**
2	Repuestos e insumos nuevos, originales y compatibles.	**CUMPLE**
3	Condiciones adicionales, pruebas de funcionamiento y ajustes finales.	**CUMPLE**
4	Vigencia durante la ejecución y seis meses desde recibo final.	**CUMPLE**
5	Cobertura integral del servicio y componentes afectados.	**CUMPLE**
6	Atención/corrección en máximo 72 horas continuas.	**CUMPLE**
7	Reposición de importados en máximo 60 días, con justificación.	**CUMPLE**
8	Transporte, retiro, reinstalación, pruebas y logística a cargo del contratista.	**CUMPLE**

5. Experiencia habilitante

Control	Evidencia	Confrontación	Resultado
Contrato EYCAL 611256/2018	$295.000.000; 13/11–12/12/2018; suministro/instalación de repuestos y mantenimiento preventivo/correctivo de grupos generadores.	RUP consecutivo 9; 377,60 SMMLV; ejecución certificada 100%; más de diez clases UNSPSC relacionadas.	**CUMPLE**
Gobernación del Atlántico 202002878	$112.950.000; terminado 06/04/2021; mantenimiento de plantas eléctricas y subestaciones.	RUP consecutivo 38; 124,32 SMMLV; objeto directamente relacionado y más de diez clases UNSPSC.	**CUMPLE**
Valor acumulado	377,60 + 124,32 = 501,92 SMMLV.	Mínimo: $402.830.270 / $1.750.905 = 230,0697 SMMLV. Exceso: 271,8503 SMMLV.	**CUMPLE**

Control	Evidencia	Confrontación	Resultado
Formulario	EXPERIENCIA.pdf contiene certificados y soportes; no se localizó el Formulario No. 2 consolidado.	La experiencia está materialmente determinada por los consecutivos 9 y 38. Pedir el formulario sin aceptar contratos nuevos.	**CUMPLE**

6. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTROL	EVIDENCIA	ANÁLISIS	RESULTADO
Formulario/estado	Documento firmado declara 100% y aceptación, pero utiliza simultáneamente la expresión 'en adecuación, transición y aplicación'.	El sistema estaba implementado y vigente al cierre.	páginas 11 a 12, contiene formulario SG-SST fechado 26 de agosto de 2026, identifica la ambigüedad de numeración 16/13 del pliego, declara implementación, vigencia y funcionamiento al cierre y cubre expresamente dependientes, contratistas, cooperados y trabajadores en misión, según vinculación real. Enumera matriz, PST, aptitudes, EPP, formación y reporte de incidentes. Política de seguridad y salud en el trabajo. página 1, actualizada 4 de julio de 2026, confirma cobertura y responsabilidades. **CUMPLE**
ARL SURA	ESTANDARES MINIMOS MINISTERIO, página 1 y última página, aporta radicado REME-SGSST-634342-2025-1, período 2025 5711001 y riesgo V; total 100%	Expresa por sí sola clase de riesgo ni reporte al Ministerio; el resultado separado identifica riesgo V.	La oferta original incorporaba certificado ARL SURA y autoevaluación del 19 de diciembre de 2025, 100%, aceptable. Los resultados ministeriales originales, radicado REME-SGSST-1034349-2025-1, página 1, registran período 2025, cuatro trabajadores, actividad 3331401 y riesgo III. El informe anterior, página 16, reconoció 100% pero indicó aclarar clase y reporte. El documento nuevo «Estándares mínimos SG-SST COMSERTEC.pdf», catorce páginas, fue generado el 26 de agosto de 2026, contrato ARL 094140021, sede toda la empresa. Las páginas 3 y 14 indican 100%, aceptable; la carta final de ARL SURA, código de transacción 7731758, acredita afiliación y autoevaluación. Explica expresamente que la información es aportada por el empleador y que SURA no diligencia ni responde por sus resultados. **CUMPLE**
Estándares mínimos	Autoevaluaciones SURA y tres copias de resultados: 100%, CIIU 5711001 y riesgo V, cuatro trabajadores, riesgo III.	Corroboran porcentaje y clase; debe aclararse reporte efectivo al Ministerio y vigencia al cierre.	ESTANDARES MINIMOS MINISTERIO, página 1 y última página, aporta radicado REME-SGSST-634342-2025-1, período 2025, cuatro trabajadores, actividad 5711001 y riesgo V; total 100 y generación 26 de agosto de 2026 a las 2:35 p. m. Ambos reportes se refieren al período 2025, actividad y riesgo. Los artículos 8 y 16 de la Resolución 0312 de 2019 hacen aplicables los estándares del capítulo III a empresas de diez o menos trabajadores clasificados IV/V. **CUMPLE**
Cobertura personal	La certificación enumera componentes, y expresa dependientes, contratistas, cooperados y trabajadores en misión.	Aporta Formulario 13 con el alcance exigido, referido a la situación existente al cierre.	**CUMPLE**

CONTROL	EVIDENCIA	ANÁLISIS	RESULTADO
Matriz GTC 45/PST	Manual de 65 páginas y carpeta de documentos contienen políticas, matriz, procedimientos y plan de trabajo.	Materialmente soportados; depura referencias antiguas a ARL distintas de SURA.	Aporta Matriz GTC45 CENAC SAMC 060 CENACVAL 2026 contiene hoja Matriz GTC 45, filas 8 a 24, con diecisiete actividades y riesgos mecánicos, eléctricos, hidráulicos, térmicos, químicos, manipulación, soldadura y alturas. La hoja Identificación y firma identifica a Francisco Buelvas, cédula 72.237.933 y fecha 20 de agosto de 2026; se verificó imagen de firma. Por tanto, no se mantiene una observación de matriz anónima o carente de responsable. **CUMPLE** existencia, alcance e identificación del responsable; **CUMPLE** con la coherencia integral de valoración. La matriz aportada y adoptada por su responsable, con evidencia del estado previamente existente y no crear ficticiamente controles anteriores al cierre. LSO 3732., páginas 1 a 2, contiene Resolución 3732 del 15 de junio de 2023, Secretaría de Salud del Atlántico, que renueva por diez años la licencia de Francisco Gulfran Buelvas Peña, C.C. 72.237.933, especialista en salud ocupacional. Incluye higiene/seguridad industrial, investigación, educación, capacitación, diseño, administración y ejecución del SG-SST.50 HORAS FRANCISCO 2025., página 1, acredita curso SURA de cincuenta horas, aprobado el 26 de marzo de 2025, código Edu336-727506. **CUMPLE** identificación y habilitación documental del responsable.
Procedimientos seguros de trabajo pst			4 páginas, fechado 25 de agosto de 2026), procedimiento de mantenimiento preventivo/correctivo de equipos fijos (18 páginas), eléctrico (22), soldadura (15) y alturas (25). Incorporan planeación, inspección, aislamiento de energías, bloqueo, permisos según tarea, EPP, atención de emergencias y suspensión de trabajos inseguros. El PST general se complementa con los especializados: no se concluye ausencia de controles solo porque uno de los textos generales resume el alcance en compresores, combustión y refrigeración. **CUMPLE** aporte de procedimientos aplicables.
Aptitud, EPP y capacitación	Se aportan compromisos, registros y soportes dentro del sistema; las hojas de vida incluyen formación técnica.	Individualiza las personas realmente asignadas a la ejecución.	CONSTANCIA ENTREGA EPP SIAV.pdf», página 1, de 26/08/2026, relaciona nominalmente a los tres trabajadores y casco, guantes y botas dieléctricas, gafas, protección auditiva, arnés/línea de vida, mascarilla, guantes de trabajo, overol y careta. En inspección visual se verifican firmas de recibido de las tres personas y firma del representante. **CUMPLE** la certificación nominal de entrega y se levanta la falta inicial.
Incidentes/accidentes	El formulario incorpora compromiso de reporte e investigación.	Mantiene durante ejecución y relacionarlo con el personal propuesto.	**CUMPLE**

CONTROL	EVIDENCIA	ANÁLISIS	RESULTADO
Aptitud médica	Materialmente soportados;	Individualiza las personas realmente asignadas a la ejecución.	Certificados de Aptitud Médica Laboral del personal, páginas 1 y 2, contiene conceptos de 24 de agosto de 2026 para William Macías y Luis Carlos Pájaro, respectivamente, identificados correctamente, con aptitud para sus cargos y trabajo en alturas; emisor Omar de Jesús Domínguez Cervantes, licencia 0497 de 2018. Las páginas 3 y 4 contienen concepto de 21 de agosto de 2026 de Mario de Jesús de la Asunción Gil, apto para cargo y alturas, con firma del médico Ubaldo Castillo y referencia de licencia. **CUMPLE**

7. Factores técnicos ponderables

Factor	Descripción	Evidencia	Máx.	Resultado
1	Scanner a 3 activos por unidad	Compromiso expreso, sin costo y con soporte.	40	**40 POTENCIAL**
2	Garantía adicional – 3 meses	Compromiso expreso adicional al mínimo.	30	**30 POTENCIAL**
3	Mantenimiento preventivo a 3 activos	Compromiso expreso y firmado.	30	**30 POTENCIAL**
3B	Mantenimiento preventivo a 2 activos	Compromiso expreso del subcriterio adicional.	20	**20 POTENCIAL**
4	Scanner a 2 activos	Compromiso expreso y firmado.	20	**20 POTENCIAL**
5	Garantía adicional de mantenimiento – 3 meses	Compromiso expreso.	10	**10 POTENCIAL**
6	Respuesta operativa	Selecciona máximo 12 horas.	50	**50 POTENCIAL**
TOTAL		Solo asignable si supera habilitación.	200	**200/200 POTENCIAL**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos que conforman la propuesta presentada por el oferente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL ATLÁNTICO S.A.S. – COMSERTEC DEL ATLÁNTICO** el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

PROCESO	**SAMC-060-CENACVAL-2026**	**FECHA**	**28 de agosto de 2026**
OFERENTE	**COMPAÑÍA VICANTO S.A.S. BIC**	**NIT/CC**	**901.876.799-3**
REPRESENTANTE	**Carlos Alberto Vargas Charry – C.C. 79.364.998**		

1. Requisitos técnicos rectores y regla de decisión

Se aplican conjuntamente el pliego definitivo y los apartados equivalentes de los estudios previos. La oferta solo queda técnicamente habilitada cuando satisface todos los componentes habilitantes, bien desde la oferta original o después de una subsanación jurídicamente admisible. Un puntaje técnico alto no sanea un requisito habilitante incumplido.

Bloque	Exigencia rectora	Naturaleza / fuente
Especificaciones técnicas	Aceptación expresa e individual del universo de repuestos y mantenimientos del Anexo 2, sin reservas ni reconstrucción por la oferta económica.	Habilitante — Pliego pp. 83–84
Condiciones adicionales	Dieciséis compromisos sobre establecimiento, ejecución, trazabilidad, repuestos, posventa, transporte, seguridad, ambiente y DD. HH.	Habilitante — Pliego pp. 84–88
Equipo mínimo	Coordinador 30 %, técnico 100 % y asistente 100 %, con formación, matrícula cuando aplique, experiencia y asignación verificables.	Habilitante — Pliego pp. 88–90
Garantía técnica	Ocho compromisos; vigencia contractual + mínimo 6 meses; correctivos en 72 horas continuas; importados hasta 60 días; costos a cargo del contratista.	Habilitante — Pliego pp. 90–91

Bloque	Exigencia rectora	Naturaleza / fuente
Experiencia	Máximo 3 contratos terminados; suma ≥ 230,0697 SMMLV; RUP activo y en firme; clases UNSPSC y experiencia específica.	Habilitante — Pliego pp. 91–97
SG-SST	Sistema implementado y vigente; cobertura, ARL, estándares, reporte, riesgo y seis controles operativos.	Habilitante — Pliego pp. 69–70 y 97–98
Factores técnicos	Siete compromisos voluntarios; máximo aritmético 200 puntos. Solo se consolidan si la oferta resulta hábil.	Ponderable — Pliego pp. 103–105

1.1 Regla de subsanabilidad y límite de la evaluación

El numeral del pliego que califica la ausencia total de determinados anexos como no subsanable no puede aplicarse automáticamente en contra del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y del criterio vigente de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Lo determinante es si el documento acredita un requisito habilitante y si el hecho existía antes del cierre. Los conceptos C-549 de 2026 y C-153 de 2026 son criterios orientadores: permiten acreditar hechos preexistentes, pero prohíben mejorar la oferta o crear circunstancias posteriores.

Situación	Decisión jurídica aplicada	Tratamiento
Documento habilitante faltante o defectuoso	Puede requerirse para probar un hecho o condición que ya existía al cierre. La fecha del soporte puede ser posterior si su contenido acredita el hecho preexistente.	**Sí, con límite material**
Anexo técnico habilitante	Al no otorgar puntaje, su ausencia no debe tratarse mecánicamente como rechazo si puede allegarse el formato oficial sin alterar especificaciones, cantidades, alcance ni precios.	**Sí, condicionada**
Personal mínimo	Solo puede aclararse o probarse la vinculación, disponibilidad, formación y experiencia preexistentes de las personas identificadas en la oferta. No se admite conformar ex post un equipo nuevo.	**Prueba preexistente**
Experiencia / SG-SST	Se permiten soportes de contratos, implementación y controles existentes al 26/08/2026. No se puede crear experiencia, implementar el sistema ni corregir materialmente la condición después del cierre.	**Prueba preexistente**
Factor que otorga puntaje	No puede agregarse, cambiarse el nivel de respuesta ni mejorarse la oferta ponderable después del cierre.	**No subsanable**
Precio, cantidad o especificación ofrecida	No puede variarse ni reconstruirse por aclaración; cualquier modificación sustancial alteraría la oferta.	**No subsanable**

2.1 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento

La evaluación exige una aceptación verificable del catálogo técnico; la carta general de aceptación o la sola cotización económica no sustituyen la manifestación individual cuando el Anexo 2 no contiene los renglones exigidos.

Elemento	Documento/evidencia	Confrontación objetiva	Resultado
Anexo 2 — repuestos	PDF técnico	Contiene encabezado, pero no el catálogo ni aceptación individual.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
Anexo 2 — mantenimientos	PDF técnico	No contiene renglones ni marcas de aceptación.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
Aceptación general	Carta/condiciones	No sustituye el formato técnico ítem a ítem.	**NO SUPLE EL ANEXO**
Regla aplicable	Pliego + C-549/2026	Solo puede allegarse el Anexo oficial inalterado, sin variar especificación, cantidad, alcance o precio.	**SUBSANACIÓN**

2.2 Condiciones técnicas adicionales

No.	Condición exigida	Evidencia y análisis de la oferta	Resultado
1	Establecimiento abierto al público y actividad relacionada	Certificado de existencia y compromiso; actividad relacionada debe verificarse frente al objeto.	**CUMPLE**
2	Equipo mínimo, hojas de vida y soportes	No se localizaron hojas de vida, títulos, matrículas, certificaciones ni asignaciones del equipo mínimo.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
3	Cronograma posterior a la adjudicación	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
4	Registro diario de mantenimiento	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
5	Repuestos nuevos, originales y compatibles	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
6	Informe ejecutivo mensual	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**

No.	Condición exigida	Evidencia y análisis de la oferta	Resultado
7	Empaque, rotulado y presentación original	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
8	Posventa, ejecutivo de cuenta y reemplazo en 72 h	Compromiso de posventa, atención, entrega y corrección/reemplazo dentro del plazo exigido.	**CUMPLE**
9	Transporte y logística incluidos	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
10	Seguridad industrial, EPP, ARL y obligaciones laborales	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
11	Mantenimiento especializado, traslado y custodia	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
12	Entrega de repuestos: máximo 5 días calendario	Aceptación expresa del término máximo de cinco (5) días calendario.	**CUMPLE**
13	Mantenimiento: máximo 5 días calendario	Aceptación expresa del término máximo de cinco (5) días calendario.	**CUMPLE**
14	Devolución de partes retiradas	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
15	Gestión ambiental y residuos con gestores autorizados	Acepta reunión ambiental, gestores autorizados y certificación de disposición final.	**CUMPLE**
16	Debida diligencia en derechos humanos — Decreto 552 de 2026	Compromiso expreso incluido en las condiciones técnicas.	**CUMPLE**

3. Equipo mínimo de trabajo

La dedicación y la asignación son parte del requisito: coordinador 30 %, técnico 100 % y asistente 100 %. La subsanación puede probar o aclarar la conformación existente al cierre, pero no permite sustituir o conformar posteriormente el equipo para alcanzar el mínimo.

Perfil	Persona propuesta	Soportes examinados	Confrontación	Resultado
Coordinador 30 %	No identificado	No se localizaron CV, título, matrícula, experiencia, compromiso ni dedicación.	Solo puede admitirse evidencia de una persona identificable y disponible al cierre; no es válido conformar ex post el equipo.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
Técnico 100 %	No identificado	No se localizaron soportes de formación ni dos años en calderas.	La subsanación no puede crear la disponibilidad o experiencia después del cierre.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
Asistente 100 %	No identificado	No se localizaron bachillerato, capacitación, experiencia ni dedicación.	Debe probarse que el perfil existía y estaba vinculado a la oferta al cierre.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**

4. Garantía técnica y término de respuesta

Se confrontan por separado los ocho compromisos habilitantes. El término general de garantía exigido es la ejecución contractual más un mínimo de seis meses; el correctivo ordinario es de máximo 72 horas continuas y los importados pueden llegar a 60 días con justificación técnica.

No.	Exigencia	Alcance requerido	Evidencia	Resultado
1	Defectos técnicos	Calidad, funcionamiento, instalación, ajuste y desempeño de bienes y servicios.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
2	Repuestos/materiales	Nuevos, originales y compatibles con los equipos intervenidos.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
3	Ajustes y pruebas	Condiciones adicionales, pruebas y ajustes finales sin costo adicional.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
4	Vigencia	Durante el contrato y mínimo seis meses después del recibo final a satisfacción.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
5	Cobertura integral	Servicios, bienes, partes y componentes afectados por la intervención.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
6	Término correctivo	Máximo 72 horas continuas desde el requerimiento del supervisor.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**

No.	Exigencia	Alcance requerido	Evidencia	Resultado
7	Partes importadas	Máximo 60 días calendario, con justificación técnica verificable.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
8	Costos	Transporte, retiro, reinstalación, pruebas y logística a cargo del contratista.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**

5. Experiencia habilitante

Presupuesto definitivo: $402.830.270. Con SMMLV 2026 de $1.750.905, el umbral equivale a 230,0697 SMMLV. Se admiten máximo tres contratos terminados y relacionados, inscritos en el RUP activo y en firme, con al menos diez clases UNSPSC relacionadas por contrato según la redacción del pliego y al menos un contrato específicamente vinculado con mantenimiento, reparación, diagnóstico, calibración, instalación o reemplazo de equipos fijos, de campaña, de combate o técnicamente similares.

Contrato / fuente	Valor computable	Análisis de objeto, soporte y límite	Resultado
Contrato 028 — Popayán 2021	A nombre de COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS	El documento no acredita experiencia propia de VICANTO.	**NO ACREDITA**
Formulario / selección RUP	No localizado	No se identifican hasta tres contratos propios, registrados y en firme al cierre.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
Valor mínimo	230,0697 SMMLV	No se prueba suma propia ni al menos un contrato específico.	**NO ACREDITA**
Límite	Experiencia preexistente	Solo cabe identificar hasta tres RUP propios ya registrados/en firme al cierre y aportar su soporte final; la experiencia de otra empresa exige título jurídico de transferencia demostrable.	**NO CUMPLE SUBSANACIÓN**

6. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El porcentaje de autoevaluación no basta por sí solo. Deben acreditarse implementación y cobertura, certificado ARL, reporte y riesgo aplicable, así como los controles operativos exigidos para la ejecución. La ausencia documental puede subsanarse únicamente si el sistema y los controles existían al cierre; no es admisible implementarlos después para habilitar la oferta.

No.	Control exigido	Evidencia	Confrontación	Resultado
1	Implementación, vigencia y cobertura	Compendio SG-SST	Documentación extensa, pero no demuestra de modo inequívoco cobertura completa aplicada a la propuesta.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
2	Certificado de ARL	Positiva / autoevaluación 95,50 %	Debe precisarse certificado ARL, vigencia y alcance.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
3	Estándares mínimos y reporte al Ministerio	95,50 %	Falta prueba inequívoca de reporte al Ministerio.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
4	Clase de riesgo aplicable a mantenimiento	Riesgo II — CIIU comercio	No corresponde de manera demostrada al riesgo de las labores de mantenimiento ofertadas.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
5	Matriz de peligros conforme a GTC 45	Manual genérico	No se localiza matriz GTC 45 específica/vigente.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
6	Plan de Seguridad en el Trabajo — PST	Manual genérico	No se localiza PST específico.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
7	Aptitudes médicas, EPP y capacitaciones aplicables	Roles/procedimientos genéricos	No hay aptitudes, entregas EPP ni capacitaciones aplicables individualizadas.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
8	Reporte inmediato de incidentes, accidentes y actos inseguros	Procedimientos generales	No se acredita compromiso operativo inmediato para la ejecución.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**

7. Factores técnicos ponderables

La tabla del pliego suma 200 puntos y contiene dos compromisos de mantenimiento (30 y 20 puntos), dos de scanner (40 y 20), dos garantías adicionales (30 y 10) y la mejora del término de respuesta (hasta 50). Se valora literalmente la oferta original: una marca general sin

seleccionar 12/24/36/48 horas no permite asignar puntaje. Estos factores no son subsanables ni mejorables.

Factor	Compromiso	Máx.	Evidencia en oferta original	Puntos	PUNTAJE PRELIMINAR
1	Inspección con scanner — 3 activos por unidad	40	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	40	**40**
2	Garantía adicional del servicio — 3 meses	30	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	30	**30**
3	Mantenimiento preventivo — 3 activos por unidad	30	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	30	**30**
3B	Mantenimiento preventivo — 2 activos por unidad	20	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	20	**20**
4	Inspección con scanner — 2 activos por unidad	20	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	20	**20**
5	Garantía adicional de mantenimiento — 3 meses	10	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	10	**10**
6	Mejora del término de respuesta (12/24/36/48 h)	50	La fila dice "SÍ OFREZCO", pero no selecciona 12, 24, 36 o 48 horas. No es posible inferir el nivel ni aclararlo para puntuar.	0	**0**
TOTAL				150	**150 PUNTOS**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos que conforman la propuesta presentada por el oferente **COMPAÑÍA VICANTO S.A.S. BIC, NO SUBSANO.** El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

Fecha de Evaluación	**28 de agosto de 2026**	**Oferente**	**NELSON QUERUBÍN MARTÍN DÍAZ — COMERCIALIZADORA NELMAR**
NIT / identificación	**79.158.316-9**	**Representante**	**Nelson Querubín Martín Díaz — C.C. 79.158.316**

1. Requisitos técnicos rectores y regla de decisión

Se aplican conjuntamente el pliego definitivo y los apartados equivalentes de los estudios previos. La oferta solo queda técnicamente habilitada cuando satisface todos los componentes habilitantes, bien desde la oferta original o después de una subsanación jurídicamente admisible. Un puntaje técnico alto no sanea un requisito habilitante incumplido.

Bloque	Exigencia rectora	Naturaleza / fuente
Especificaciones técnicas	Aceptación expresa e individual del universo de repuestos y mantenimientos del Anexo 2, sin reservas ni reconstrucción por la oferta económica.	Habilitante — Pliego pp. 83–84
Condiciones adicionales	Dieciséis compromisos sobre establecimiento, ejecución, trazabilidad, repuestos, posventa, transporte, seguridad, ambiente y DD. HH.	Habilitante — Pliego pp. 84–88
Equipo mínimo	Coordinador 30 %, técnico 100 % y asistente 100 %, con formación, matrícula cuando aplique, experiencia y asignación verificables.	Habilitante — Pliego pp. 88–90
Garantía técnica	Ocho compromisos; vigencia contractual + mínimo 6 meses; correctivos en 72 horas continuas; importados hasta 60 días; costos a cargo del contratista.	Habilitante — Pliego pp. 90–91
Experiencia	Máximo 3 contratos terminados; suma ≥ 230,0697 SMMLV; RUP activo y en firme; clases UNSPSC y experiencia específica.	Habilitante — Pliego pp. 91–97
SG-SST	Sistema implementado y vigente; cobertura, ARL, estándares, reporte, riesgo y seis controles operativos.	Habilitante — Pliego pp. 69–70 y 97–98
Factores técnicos	Siete compromisos voluntarios; máximo aritmético 200 puntos. Solo se consolidan si la oferta resulta hábil.	Ponderable — Pliego pp. 103–105

2. Especificaciones técnicas y condiciones adicionales

La evaluación exige una aceptación verificable del catálogo técnico; la carta general de aceptación o la sola cotización económica no sustituyen la manifestación individual cuando el Anexo 2 no contiene los renglones exigidos.

Elemento	Documento/evidencia	Confrontación objetiva	Resultado
Anexo técnico combinado	ANEXOS TECNICOS.xlsx	Se verifican aproximadamente 3.970 marcas X sobre el universo de repuestos y mantenimientos.	**CUMPLE**
Repuestos	Primera hoja del libro	Aceptación individual sin reserva material identificada.	**CUMPLE**
Mantenimientos	Primera hoja del libro	Aceptación individual sin reserva material identificada.	**CUMPLE**
Integridad	Libro y certificaciones	La aceptación técnica es verificable.	**CUMPLE**

2.2 Condiciones técnicas adicionales

No.	Condición exigida	Evidencia y análisis de la oferta	Resultado
1	Establecimiento abierto al público y actividad relacionada	Documento de existencia/actividad y compromiso expreso.	**CUMPLE**
2	Equipo mínimo, hojas de vida y soportes	Se identifican tres personas; aporta aclaraciones de funciones, identidad/soportes y asignación/dedicaciones.	**CUMPLE**
3	Cronograma posterior a la adjudicación	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
4	Registro diario de mantenimiento	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
5	Repuestos nuevos, originales y compatibles	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
6	Informe ejecutivo mensual	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
7	Empaque, rotulado y presentación original	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
8	Posventa, ejecutivo de cuenta y reemplazo en 72 h	Compromiso de posventa, atención, entrega y corrección/reemplazo dentro del plazo exigido.	**CUMPLE**
9	Transporte y logística incluidos	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
10	Seguridad industrial, EPP, ARL y obligaciones laborales	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
11	Mantenimiento especializado, traslado y custodia	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
12	Entrega de repuestos: máximo 5 días calendario	Aceptación expresa del término máximo de cinco (5) días calendario.	**CUMPLE**
13	Mantenimiento: máximo 5 días calendario	Aceptación expresa del término máximo de cinco (5) días calendario.	**CUMPLE**
14	Devolución de partes retiradas	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
15	Gestión ambiental y residuos con gestores autorizados	Acepta reunión ambiental, gestores autorizados y certificación de disposición final.	**CUMPLE**
16	Debida diligencia en derechos humanos — Decreto 552 de 2026	Compromiso expreso incluido en las condiciones técnicas.	**CUMPLE**

3. Equipo mínimo de trabajo

La dedicación y la asignación son parte del requisito: coordinador 30 %, técnico 100 % y asistente 100 %. La subsanación puede probar o aclarar la conformación existente al cierre, pero no permite sustituir o conformar posteriormente el equipo para alcanzar el mínimo.

Perfil	Persona propuesta	Soportes examinados	Confrontación	Resultado
Coordinador 30 %	Diego Fernando Campos Vargas	Ingeniero mecánico; matrícula QN230-135003 desde 03/09/2018; Campos Motors desde 01/10/2018.	La certificación alude a conocimientos de coordinación, pero no demuestra con precisión dos años en cargo/funciones de director, gerente, supervisor o coordinador. Aclarar funciones, asignación y dedicación.	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA Y FUNCIONES INGENIERO DIEGO CAMPOS.pdf, una página, expedida por Jaime Campos Trujillo, propietario de Campos Motors, con fecha 1 de diciembre de 2025. Identifica a Diego Fernando Campos Vargas, C.C. 1.106.782.212, y certifica labores del 1 de octubre de 2018 al 1 de diciembre de 2025 como coordinador técnico de servicio. Individualiza planificación y dirección de mantenimiento industrial y automotriz; supervisión de técnicos; gestión de recursos; coordinación de proyectos; diagnósticos, reparaciones, ajustes, calibraciones, instalaciones y reemplazos. El período supera siete años y comienza después de la matrícula profesional. La nueva CERTIFICACION DE ASIGNACION Y DEDICACION DE PERSONAL, una página, de 26 de agosto de 2026, confirma expresamente dedicación del 30 % durante la vigencia contractual. **CUMPLE.**
Técnico 100 %	Andrés Giovanny Cortés Daza	Tecnólogo en mantenimiento electromecánico SENA 02/07/2015; experiencia 2021–2025 industrial y en calderas.	Cumple tiempos; aclarar credencial aplicable, asignación y dedicación 100 %.	ELECTRICO - ELECTROMECACNICO INDUSTRIAL, oferta original, páginas 1 a 4. El SENA otorgó título de tecnólogo en mantenimiento electromecánico industrial el 2 de julio de 2015, no en 2016. La certificación de CI5 Logística Segura S.A.S., firmada por Rafael Pérez Bejarano el 26 de agosto de 2026, acredita servicios de enero de 2021 a diciembre de 2025, incluyendo expresamente calderas, maquinaria industrial liviana y pesada, cuartos fríos y refrigeración. Supera los tres años generales y los dos específicos. La inspección visual de la matrícula original confirma CONTE No. 1033737657-81920, Resolución 106952 de 27 de diciembre de 2017, clases TE-1, TE-2, TE-3, TE-4 y TE-6. El nuevo «Certificado de vigencia 1033737657.pdf», expedido el 7 de septiembre de 2026, confirma el estado vigente de la MTE 81920. Su expedición posterior no significa adquisición posterior de la matrícula, cuya existencia desde 2017 está documentada. La dedicación del 100 % y la identidad quedan expresamente ratificadas en la certificación de asignación de 26 de agosto de 2026. **CUMPLE.**

Perfil	Persona propuesta	Soportes examinados	Confrontación	Resultado
Asistente 100 %	Carlos Arturo Carvajal Morales	Formación industrial/mecánica y experiencia 2021–2025 en apoyo.	La certificación contiene aclara identidad, acreditar bachillerato y asignación/dedicación.	La oferta original aportó certificación de formación SENA y experiencia con un campo de identidad incompleto. Los nuevos documentos corrigen ese vacío. «DIPLOMA BACHILLER CARLOS CARVAJAL.pdf», una página escaneada, examinado visualmente, identifica a Carlos Arturo Carvajal Morales, C.C. 18.507.131, como bachiller académico del Colegio Pablo Sexto de Dosquebradas, título de 29 de noviembre de 1985. «3 . AUXILIAR MECANICO GENERAL - CARLOS CARVAJAL.pdf», nueva versión de dos páginas, contiene formación SENA como mecánico reparador de automotores, con mecánica básica, motores a gasolina y electricidad automotriz, y certificación de CI5 Logística Segura S.A.S., de 26 de agosto de 2026. Esta última identifica expresamente al trabajador con C.C. 18.507.131 y acredita servicios de enero de 2021 a diciembre de 2025 en apoyo de mantenimiento automotriz e industrial. Supera los períodos mínimos de un año de experiencia general y seis meses de apoyo en mantenimiento. La certificación de asignación confirma el 100 % de dedicación. **CUMPLE**

4. Garantía técnica y término de respuesta

Se confrontan por separado los ocho compromisos habilitantes. El término general de garantía exigido es la ejecución contractual más un mínimo de seis meses; el correctivo ordinario es de máximo 72 horas continuas y los importados pueden llegar a 60 días con justificación técnica.

No.	Exigencia	Alcance requerido	Evidencia	Resultado
1	Defectos técnicos	Calidad, funcionamiento, instalación, ajuste y desempeño de bienes y servicios.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
2	Repuestos/materiales	Nuevos, originales y compatibles con los equipos intervenidos.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
3	Ajustes y pruebas	Condiciones adicionales, pruebas y ajustes finales sin costo adicional.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
4	Vigencia	Durante el contrato y mínimo seis meses después del recibo final a satisfacción.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
5	Cobertura integral	Servicios, bienes, partes y componentes afectados por la intervención.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
6	Término correctivo	Máximo 72 horas continuas desde el requerimiento del supervisor.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
7	Partes importadas	Máximo 60 días calendario, con justificación técnica verificable.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
8	Costos	Transporte, retiro, reinstalación, pruebas y logística a cargo del contratista.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**

5. Experiencia habilitante

Presupuesto definitivo: $402.830.270. Con SMMLV 2026 de $1.750.905, el umbral equivale a 230,0697 SMMLV. Se admiten máximo tres contratos terminados y relacionados, inscritos en

el RUP activo y en firme, con al menos diez clases UNSPSC relacionadas por contrato según la redacción del pliego y al menos un contrato específicamente vinculado con mantenimiento, reparación, diagnóstico, calibración, instalación o reemplazo de equipos fijos, de campaña, de combate o técnicamente similares.

Contrato / fuente	Valor computable	Análisis de objeto, soporte y límite	Revisión de la experiencia
Formato 3	Relaciona cinco contratos	El pliego permite máximo tres; la selección resulta ambigua.	CUMPLE. El contrato seleccionado ya estaba relacionado como primero de los tres en el formulario original. Por tanto, su elección no incorpora una experiencia nueva. El RUP «SB264577202E2A3.pdf», expedido el 13 de agosto de 2026, identifica a Nelson Querubín Martín Díaz, registra renovación del 23 de abril de 2026 y certifica información en firme. El consecutivo 194 se encuentra desde la página física 296; las clasificaciones continúan en las siguientes páginas. El PDF tiene 308 páginas físicas, mientras la numeración interna de cámara llega a 154; no deben confundirse ambas numeraciones. El RUP acredita 286,92 SMMLV para el contrato con CENAC Yopal, valor superior al umbral de 230,0697 SMMLV. La diferencia favorable es de aproximadamente 56,8503 SMMLV. Basta este contrato; no se requiere acumular otros dos por el solo hecho de que el pliego permita hasta tres. **Terminación, recibo y similitud técnica** CUMPLE. CERTIFICACION Contrato 238-SAMC-NELMAR, dos páginas, radicado 2026190009816893, expedida el 27 de marzo de 2026 por el director de CENAC Yopal, certifica suscripción el 9 de septiembre de 2025, inicio el 15 de septiembre y terminación el 20 de diciembre de 2025. Estado: TERMINADO. Valor: $408.436.344, incluido IVA. En la segunda página constan recibo a satisfacción y cumplimiento de requerimientos, normas y especificaciones. El objeto es mantenimiento y suministro de repuestos, grasas y lubricantes para equipos de ingenieros de las unidades de la Octava División. Es técnicamente afín al proceso SAMC-060, no mantenimiento locativo ni obra civil. La documentación extensa. EXPERIENCIA ING-2025 CENAC YOPAL. complementa el alcance. Una impresión inicial de SECOP que muestre fecha prevista de terminación del 30 de noviembre de 2025 no elimina el valor de la certificación final de terminación del 20 de diciembre; ante duda debe confrontarse el expediente de modificaciones, no presumir incumplimiento. La certificación denomina impropiamente al comerciante «persona jurídic. Códigos UNSPSC CUMPLE. La clasificación del consecutivo 194 contiene, entre otras, veinticinco coincidencias exactas con clases del pliego: 26101400, 26101700, 26111500, 26111700, 30171700, 31171500, 31181700, 39121500, 39121600, 39122200, 40141600, 40141700, 40151500, 40151700, 40161500, 40171700, 41111900, 41112200, 48101500, 72151000, 72151500, 72154300, 72154500, 73152100 y 78181500. Supera el mínimo de diez. Se verificaron en el segmento correspondiente al contrato seleccionado, no únicamente en la clasificación general del proponente. **CUMPLE.**
Primeros tres	640,13 SMMLV	Superan el mínimo de 230,0697 SMMLV y presentan objetos relacionados.	
Soportes finales	Contratos para la selección	Identifica hasta tres contratos de los ya aportados/registrados y presenta soportes finales existentes.	
Límite	Aporta contratos	Se localizan los contratos que cumplen	

6. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El porcentaje de autoevaluación no basta por sí solo. Deben acreditarse implementación y cobertura, certificado ARL, reporte y riesgo aplicable, así como los controles operativos exigidos para la ejecución. La ausencia documental puede subsanarse únicamente si el sistema y los controles existían al cierre; no es admisible implementarlos después para habilitar la oferta.

No.	Control exigido	Evidencia	Confrontación	Resultado
1	Implementación, vigencia y cobertura	Certificación general	No explicita integralmente implementación/cobertura de todas las categorías.	**NO CUMPLE CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN.,** dos páginas, declara ejecución activa y cobertura anual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 para trabajadores directos, independientes, contratistas y subcontratistas, con alcance a sedes y centros. Esa nueva declaración supera la ausencia de explicitación de cobertura advertida en el informe anterior. No obstante, el encabezado corresponde a versión de 21 de marzo de 2026 y el texto dice expedido el 13 de enero de 2026: FORMULARIO 16, una página, de 26 de agosto de 2026, conserva expresiones de adecuación, transición y aplicación, junto con implementación activa y 100 %. Los documentos denominan a Edinson Ferley Abril Poveda ingeniero industrial, especialista y responsable HSEQ, con licencia 1053323. El archivo nuevo DOC EDINSON ABRIL TECNOLOGO SGSST ARL.pdf, siete páginas, acredita título SENA de tecnólogo en Salud Ocupacional de 27 de agosto de 2020; Resolución de licencia No. 266 de 17 de enero de 2021, por diez años; y curso de 50 horas de Positiva de 26 de mayo de 2025. La licencia comprende educación, capacitación, apoyo en higiene y seguridad industrial, acompañamiento en investigación de accidentes y ejecución del SG-SST.
2	Certificado de ARL	ARL/autoevaluación 100 %	Existe soporte general; precisar certificado, alcance y vigencia.	**CUMPLE** respecto de la existencia y del resultado de la autoevaluación reportada a la ARL; PENDIENTE respecto de su pertinencia integral para los centros y actividades del contrato. La constancia fue expedida el 20 de agosto de 2026. La constancia da cuenta de la autoevaluación de la empresa; no equivale a afirmar que la ARL verificó presencialmente cada control o que todas las personas ofrecidas para el contrato tienen aptitud, EPP y capacitación. El porcentaje no sustituye los seis controles específicos del pliego.

No.	Control exigido	Evidencia	Confrontación	Resultado
3	Estándares mínimos y reporte al Ministerio	100 %	Se demuestra de manera inequívoca el reporte al Ministerio.	CERTIFICACION ARL AGOSTO y SGSST, 2. CERTIFICADO DE ARL, dos páginas cada uno, son constancias de Positiva que señalan autoevaluación aplicada el 4 de mayo de 2026 para vigencia 2025, capítulo I de la Resolución 0312 de 2019, resultado 100 %, ACEPTABLE CUMPLE en la acreditación del reporte, con aclaraciones de correspondencia. Resultados Calificación de Estándares Mínimos ministerio del trabajo y su copia en SGSST identifican radicado REME-SGSST-1091784-2025-1, vigencia 2025, tres trabajadores, resultado 100 y generación/diligenciamiento de 25 de mayo de 2026. Se identifica a Comercializadora NELMAR y C.C. 79.158.316. El reporte menciona a Carmenza Bustamante Rondón como responsable, mientras los documentos de 2026 indican a Edinson Abril. **CUMPLE**
4	Clase de riesgo aplicable a mantenimiento	Soporte no concluyente	Precisar clase de riesgo aplicable a mantenimiento.	**NO CUMPLE** documentalmente en la precisión de la clase aplicable al objeto. NIVEL DE RIESGO ARL 2026, de 15 de mayo de 2026, y 4. Certificados especiales empleador clase de riesgo ARL, de 6 de septiembre de 2026, acreditan actividad 3453001, comercio de autopartes, riesgo III. Este último certificado solo relaciona un centro en esa actividad y tres trabajadores distintos del equipo mínimo. La afiliación empresarial es activa desde 2013. Por su parte, el reporte ministerial de 2025 registra mantenimiento y reparación de vehículos, código 3452001, riesgo III. Los documentos internos de implementación, plan de trabajo y reporte de accidentes atribuyen riesgo IV/V al taller y I/II a ventas; la matriz contiene además referencias a riesgo II. No se identifica certificado ARL que coincida esas denominaciones ni que determine expresamente el centro, actividad y clase aplicables al mantenimiento de equipos fijos, de campaña y combate en las unidades militares. La comunicación Aclaración REQUISITO ARL., una página, encabezada el 7 de septiembre de 2026, afirma subsanar con el certificado de 6 de septiembre, pero su cierre dice 26 de agosto. La divergencia de fechas requiere explicación; no permite desconocer por sí sola la afiliación desde 2013.

No.	Control exigido	Evidencia	Confrontación	Resultado
5	Matriz de peligros conforme a GTC 45	Localizado el documento	Aporta matriz GTC 45 específica.	**NO CUMPLE en la** MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS - NELMAR 2026- GTC es una matriz de una página de gran formato, versión 6, con referencias a 1 y 13 de enero de 2026. Incluye aseo, mecánica automotriz, latonería, pintura, soldadura, electricidad automotriz, almacenamiento y tránsito en taller. Sin embargo, el centro declarado es la sede/taller de Bogotá y no se desarrolla de manera individualizable la correspondencia con mantenimiento de calderas, equipos fijos y labores a ejecutar en unidades militares. Los controles aparecen frecuentemente como procedimiento, capacitación, inspección, mantenimiento y señalización o EPP según evaluación, sin enlazarlos con procedimientos específicos de la intervención y personal del contrato. Debe explicarse y soportarse su aplicabilidad, no simplemente cambiar el título de la matriz.
6	Plan de Seguridad en el Trabajo — PST	Localizado el documento	Falta PST específico.	NO CUMPLE EL PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO en cuatro páginas, es un plan anual con objetivos, recursos, responsables y cronograma. Enumera PTS-01 de elevadores, PTS-02 de latonería/pulido, PTS-03 de soldadura, PTS-04 de pintura y PTS-05 de intervención eléctrica/baterías, pero no desarrolla los procedimientos específicos completos. La sola enunciación no sustituye la secuencia segura exigida para mantenimiento preventivo y correctivo. No quedan verificables, para los equipos contractuales, aislamiento/bloqueo de energías, comprobación de ausencia de tensión, despresurización y enfriamiento, permisos de trabajo aplicables, herramientas/EPP por tarea, pruebas y retorno seguro a servicio.
7	Aptitudes médicas,	Localizados los documentos	Faltan aptitudes	**NO CUMPLE**. certificados de aptitud, ocho páginas, contiene cuatro certificados y sus hojas de firmas. Se verificó visualmente que corresponden a Yonifer Fernando Salinas Martínez, Edgar Alfonso Beltrán Puin, Leydy Gabriela Martín Bustamante y Nelson Martín Querubín Díaz, con fechas de examen del 6 de febrero de 2026. Los documentos se refieren a cargos de mecánico automotriz, mensajería, contabilidad y gerencia, respectivamente. Ninguno acredita la aptitud ocupacional de Diego Fernando Campos Vargas, Andrés Giovanny Cortés Daza o Carlos Arturo Carvajal Morales. La coincidencia de empleador no satisface la exigencia nominativa del personal que ejecutará el contrato. Debió allegarse los conceptos ocupacionales vigentes de estas tres personas con el alcance requerido por sus labores, preservando la confidencialidad médica.

No.	Control exigido	Evidencia	Confrontación	Resultado
8	EPP y capacitaciones aplicables	Localizados los documentos	Faltan aptitudes, EPP	**NO CUMPLE** respecto del equipo contractual. Matriz EPP Comercializadora Nelmar define elementos por cargo, pero una matriz de dotación no acredita entrega efectiva. planillas entrega epp, tres páginas escaneadas, contiene planillas de personal de la organización, entre ellos Yonifer Salinas y Edgar Beltrán; no identifica como receptores a Diego Campos, Andrés Cortés y Carlos Carvajal. Algunas casillas de identificación o fecha requieren legibilidad, pero aun dejando a salvo esa aclaración no existe correspondencia con el equipo propuesto. El oferente no certifico el registro de entrega adecuado a los riesgos de las tres personas propuestas. Un compromiso general de compra futura no reemplaza la acreditación específica solicitada por el pliego. NO CUMPLE documentalmente. Plan Capacitación SG-SST 2026 Nelmar acredita programación, no ejecución individual de formación. planillas de capacitacion.pdf, tres páginas, contiene registros sobre seguridad vial, postura corporal e inducción SST, dirigidos a Edgar Beltrán, Leydy Gabriela Martín, Nelson propietario y Yonifer Salinas. Los campos de soldador/eléctrico y otros cargos permanecen sin individualización. No se acreditan con esos soportes capacitación de los tres integrantes del equipo en seguridad eléctrica, manejo de herramientas, soldadura o alturas cuando corresponda a sus tareas. El título profesional/técnico de mantenimiento no sustituye automáticamente las certificaciones de seguridad exigibles por la naturaleza de la intervención. La Entidad debió precisar qué tareas requieren cada formación; no exigir alturas o soldadura indiscriminadamente a quien no ejecutará esas labores.

No.	Control exigido	Evidencia	Confrontación	Resultado
8	Reporte inmediato de incidentes, accidentes y actos inseguros	Individualizado	Aporta reporte inmediato de incidentes/actos inseguros.	PARCIALMENTE ACREDITADO - PENDIENTE DE ACLARACIÓN. «8. PROCEDIMEINTO REPORTES ACTOS INSEGUROS - ACCIDENTES.pdf, tres páginas, fecha de formato 25 de mayo de 2026, establece reporte inmediato al jefe de taller, notificación interna en menos de quince minutos, atención médica, FURAT y equipo investigador. Existe un procedimiento y ya no cabe afirmar ausencia absoluta. No obstante, remite a ARL Sura y presenta guía FURAT Sura, mientras los certificados empresariales corresponden a Positiva. Además, su alcance se formula para instalaciones y recorridos empresariales y no explicita el canal de información inmediata al supervisor del contrato en las unidades militares. Deben aclararse ARL y canal contractual, demostrando la cobertura del procedimiento y del compromiso de reporte para este objeto. No se confunden el aviso inmediato ni la atención de urgencia con el plazo legal de radicación formal del FURAT.

7. Factores técnicos ponderables

La tabla del pliego suma 200 puntos y contiene dos compromisos de mantenimiento (30 y 20 puntos), dos de scanner (40 y 20), dos garantías adicionales (30 y 10) y la mejora del término de respuesta (hasta 50). Se valora literalmente la oferta original: una marca general sin seleccionar 12/24/36/48 horas no permite asignar puntaje. Estos factores no son subsanables ni mejorables.

Factor	Compromiso	Máx.	Evidencia en oferta original	Puntos	Resultado preliminar
1	Inspección con scanner — 3 activos por unidad	40	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	40	**40**
2	Garantía adicional del servicio — 3 meses	30	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	30	**30**
3	Mantenimiento preventivo — 3 activos por unidad	30	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	30	**30**
3B	Mantenimiento preventivo — 2 activos por unidad	20	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	20	**20**
4	Inspección con scanner — 2 activos por unidad	20	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	20	**10**
5	Garantía adicional de mantenimiento — 3 meses	10	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	10	**10**
6	Mejora del término de respuesta (12/24/36/48 h)	50	Selecciona expresamente respuesta de 12 horas (50 puntos).	50	**50**
TOTAL				**200**	**PUNTOS**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos que conforman la propuesta presentada por el oferente **NELSON QUERUBÍN MARTÍN DÍAZ, COMERCIALIZADORA NELMAR. NO SUBSANO.** El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

Fecha de Evaluación	**28 de agosto de 2026**	**Oferente**	**FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES — LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE**
NIT / identificación	**77.194.260-0**	**Representante**	**Favian Octavio Jaimes Jaimes — C.C. 77.194.260**

1. Requisitos técnicos rectores y regla de decisión

Se aplican conjuntamente el pliego definitivo y los apartados equivalentes de los estudios previos. La oferta solo queda técnicamente habilitada cuando satisface todos los componentes

habilitantes, bien desde la oferta original o después de una subsanación jurídicamente admisible. Un puntaje técnico alto no sanea un requisito habilitante incumplido.

Bloque	Exigencia rectora	Naturaleza / fuente
Especificaciones técnicas	Aceptación expresa e individual del universo de repuestos y mantenimientos del Anexo 2, sin reservas ni reconstrucción por la oferta económica.	Habilitante — Pliego pp. 83–84
Condiciones adicionales	Dieciséis compromisos sobre establecimiento, ejecución, trazabilidad, repuestos, posventa, transporte, seguridad, ambiente y DD. HH.	Habilitante — Pliego pp. 84–88
Equipo mínimo	Coordinador 30 %, técnico 100 % y asistente 100 %, con formación, matrícula cuando aplique, experiencia y asignación verificables.	Habilitante — Pliego pp. 88–90
Garantía técnica	Ocho compromisos; vigencia contractual + mínimo 6 meses; correctivos en 72 horas continuas; importados hasta 60 días; costos a cargo del contratista.	Habilitante — Pliego pp. 90–91
Experiencia	Máximo 3 contratos terminados; suma ≥ 230,0697 SMMLV; RUP activo y en firme; clases UNSPSC y experiencia específica.	Habilitante — Pliego pp. 91–97
SG-SST	Sistema implementado y vigente; cobertura, ARL, estándares, reporte, riesgo y seis controles operativos.	Habilitante — Pliego pp. 69–70 y 97–98
Factores técnicos	Siete compromisos voluntarios; máximo aritmético 200 puntos. Solo se consolidan si la oferta resulta hábil.	Ponderable — Pliego pp. 103–105

2. Especificaciones técnicas y condiciones adicionales

La evaluación exige una aceptación verificable del catálogo técnico; la carta general de aceptación o la sola cotización económica no sustituyen la manifestación individual cuando el Anexo 2 no contiene los renglones exigidos.

Elemento	Documento/evidencia	Confrontación objetiva	Resultado
Anexo 2 — repuestos	PDF de seis páginas	Se observa tabla/encabezado sin catálogo completo ni aceptación ítem a ítem.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
Anexo 2 — mantenimientos	Mismo PDF	No se acreditan renglones ni marcas individuales.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
Aceptación general	Condiciones/certificaciones	No sustituye el Anexo 2 individual.	**NO SUPLE EL ANEXO**
Regla aplicable	Pliego + C-549/2026	Solo procede formato oficial inalterado, sin modificar alcance, cantidades, especificaciones o precio.	**SUBSANACIÓN LIMITADA**

2.2 Condiciones técnicas adicionales

No.	Condición exigida	Evidencia y análisis de la oferta	Resultado
1	Establecimiento abierto al público y actividad relacionada	Certificación propia; la Cámara enumera establecimiento. Verificar actividad y disponibilidad. El embargo registrado no es por sí solo una inhabilidad.	**CUMPLE**
2	Equipo mínimo, hojas de vida y soportes	No se localizaron hojas de vida, títulos, matrículas, experiencia ni asignaciones del equipo.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
3	Cronograma posterior a la adjudicación	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
4	Registro diario de mantenimiento	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
5	Repuestos nuevos, originales y compatibles	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
6	Informe ejecutivo mensual	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
7	Empaque, rotulado y presentación original	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
8	Posventa, ejecutivo de cuenta y reemplazo en 72 h	Compromiso de posventa, atención, entrega y corrección/reemplazo dentro del plazo exigido.	**CUMPLE**
9	Transporte y logística incluidos	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
10	Seguridad industrial, EPP, ARL y obligaciones laborales	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
11	Mantenimiento especializado, traslado y custodia	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**

No.	Condición exigida	Evidencia y análisis de la oferta	Resultado
12	Entrega de repuestos: máximo 5 días calendario	Aceptación expresa del término máximo de cinco (5) días calendario.	**CUMPLE**
13	Mantenimiento: máximo 5 días calendario	Aceptación expresa del término máximo de cinco (5) días calendario.	**CUMPLE**
14	Devolución de partes retiradas	Aceptación expresa en la matriz/certificación de condiciones adicionales.	**CUMPLE**
15	Gestión ambiental y residuos con gestores autorizados	Acepta reunión ambiental, gestores autorizados y certificación de disposición final.	**CUMPLE**
16	Debida diligencia en derechos humanos — Decreto 552 de 2026	Compromiso expreso incluido en las condiciones técnicas.	**CUMPLE**

3. Equipo mínimo de trabajo

La dedicación y la asignación son parte del requisito: coordinador 30 %, técnico 100 % y asistente 100 %. La subsanación puede probar o aclarar la conformación existente al cierre, pero no permite sustituir o conformar posteriormente el equipo para alcanzar el mínimo.

Perfil	Persona propuesta	Soportes examinados	Confrontación	Resultado
Coordinador 30 %	No identificado	No se aportan CV, título, matrícula, experiencia ni compromiso.	Debe acreditarse persona y disponibilidad preexistentes; no se permite conformación posterior.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
Técnico 100 %	No identificado	No se aportan formación ni experiencia de dos años en calderas.	Solo procede prueba de condición existente al cierre.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
Asistente 100 %	No identificado	No se aportan bachillerato, formación básica ni experiencia de apoyo.	Solo procede prueba de condición existente al cierre.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**

4. Garantía técnica y término de respuesta

Se confrontan por separado los ocho compromisos habilitantes. El término general de garantía exigido es la ejecución contractual más un mínimo de seis meses; el correctivo ordinario es de máximo 72 horas continuas y los importados pueden llegar a 60 días con justificación técnica.

No.	Exigencia	Alcance requerido	Evidencia	Resultado
1	Defectos técnicos	Calidad, funcionamiento, instalación, ajuste y desempeño de bienes y servicios.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
2	Repuestos/materiales	Nuevos, originales y compatibles con los equipos intervenidos.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
3	Ajustes y pruebas	Condiciones adicionales, pruebas y ajustes finales sin costo adicional.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
4	Vigencia	Durante el contrato y mínimo seis meses después del recibo final a satisfacción.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
5	Cobertura integral	Servicios, bienes, partes y componentes afectados por la intervención.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
6	Término correctivo	Máximo 72 horas continuas desde el requerimiento del supervisor.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
7	Partes importadas	Máximo 60 días calendario, con justificación técnica verificable.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**
8	Costos	Transporte, retiro, reinstalación, pruebas y logística a cargo del contratista.	Documento de garantía técnica suscrito; reproduce y acepta los ocho compromisos.	**CUMPLE**

5. Experiencia habilitante

Presupuesto definitivo: $402.830.270. Con SMMLV 2026 de $1.750.905, el umbral equivale a 230,0697 SMMLV. Se admiten máximo tres contratos terminados y relacionados, inscritos en el RUP activo y en firme, con al menos diez clases UNSPSC relacionadas por contrato según

la redacción del pliego y al menos un contrato específicamente vinculado con mantenimiento, reparación, diagnóstico, calibración, instalación o reemplazo de equipos fijos, de campaña, de combate o técnicamente similares.

Contrato / fuente	Valor computable	Análisis de objeto, soporte y límite	Resultado
Contrato 056-CENACVAL-2025	Aprox. 181 SMMLV	Objeto relacionado; el valor es inferior a 230,0697 SMMLV y no se aporta soporte final suficiente.	**NO ACREDITA EL MÍNIMO**
Formato 3	El archivo es copia del contrato	No identifica hasta tres contratos ni sus consecutivos RUP.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
Experiencia específica	Contrato relacionado	Puede contribuir, pero no completa por sí solo el valor ni la prueba final.	**PARCIAL**
Límite	Contratos preexistentes/RUP al cierre	Solo pueden identificarse hasta tres contratos ya registrados/en firme al cierre y aportar soportes finales.	**SUBSANACIÓN LIMITADA**

6. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El porcentaje de autoevaluación no basta por sí solo. Deben acreditarse implementación y cobertura, certificado ARL, reporte y riesgo aplicable, así como los controles operativos exigidos para la ejecución. La ausencia documental puede subsanarse únicamente si el sistema y los controles existían al cierre; no es admisible implementarlos después para habilitar la oferta.

No.	Control exigido	Evidencia	Confrontación	Resultado
1	Implementación, vigencia y cobertura	Certificación general	No acredita implementación, vigencia y cobertura integral verificables.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
2	Certificado de ARL	No localizado	Falta certificado ARL.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
3	Estándares mínimos y reporte al Ministerio	No localizado	Faltan estándares y reporte al Ministerio.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
4	Clase de riesgo aplicable a mantenimiento	No localizado	Falta clase de riesgo aplicable.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
5	Matriz de peligros conforme a GTC 45	No localizado	Falta matriz GTC 45.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
6	Plan de Seguridad en el Trabajo — PST	No localizado	Falta PST.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
7	Aptitudes médicas, EPP y capacitaciones aplicables	No localizado	Faltan aptitudes, EPP y capacitación aplicable.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**
8	Reporte inmediato de incidentes, accidentes y actos inseguros	No localizado	Falta reporte inmediato de incidentes/actos inseguros.	**NO CUMPLE SUBSANABLE**

7. Factores técnicos ponderables

La tabla del pliego suma 200 puntos y contiene dos compromisos de mantenimiento (30 y 20 puntos), dos de scanner (40 y 20), dos garantías adicionales (30 y 10) y la mejora del término de respuesta (hasta 50). Se valora literalmente la oferta original: una marca general sin seleccionar 12/24/36/48 horas no permite asignar puntaje. Estos factores no son subsanables ni mejorables.

Factor	Compromiso	Máx.	Evidencia en oferta original	Puntos	RESULTADO PRELIMINAR
1	Inspección con scanner — 3 activos por unidad	40	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	40	**40**
2	Garantía adicional del servicio — 3 meses	30	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	30	**30**
3	Mantenimiento preventivo — 3 activos por unidad	30	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	30	**30**
3B	Mantenimiento preventivo — 2 activos por unidad	20	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	20	**20**
4	Inspección con scanner — 2 activos por unidad	20	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	20	**20**
5	Garantía adicional de mantenimiento — 3 meses	10	Compromiso marcado de forma expresa en el formato presentado.	10	**10**
6	Mejora del término de respuesta (12/24/36/48 h)	50	Selecciona expresamente respuesta de 12 horas (50 puntos).	50	**50**
TOTAL				200	**PUNTOS**

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos que conforman la propuesta

presentada por el oferente **FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES — LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE NO SUBSANO.** El COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que **NO cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

Respetuosamente,

CS. JHON SEBASTIAN [illegible] SALAZAR
Evaluador Técnico Proceso SAMC-060-CENACVAL-2026